LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Lúnes 14 y Mártes 15 de Febrero de 1881 — Año I—Número 107

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto .... 1 peso
Por mes .... 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes .... 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, FEBRERO 15 DE 1881

El meridiano 5°

¿Cuál es el límite que separa los territorios provinciales de los nacionales?

La ley que dictó el Congreso autorizando un empréstito fundado en la enagenacion de las tierras nacionales, fijó este límite astronómicamente; nada puede haber en nuestros anales legislativos que afecte un tono mas científico. Adoptando sin duda como orígen de las longitudes el meridiano de la oficina central de telégrafos, declara límites de los territorios nacionales el meridiano situado á los 5 grados de longitud occidental, desde su interseccion con el rio Negro (suponiendo que lo corte) hasta el paralelo 35, que sirve á su vez de límite hasta su interseccion con el meridiano diez, y en seguida este hasta el rio tal que completa la línea.

¿Puede haber límites mas precisos? ¿Puede haberlos que den una mas alta idea del génio astronómico del Congreso?

Pero dejando aparte el mérito científico de tan sabias y empinadas demarcaciones ¿son ellas prácticas?

Examinemos hasta que punto lo son:

Teniase en mira el propósito de hacer lo mas rápida y extensa posible la suscricion del empréstito que debia cancelarse con lotes de tierra. La ley entónces para ser acertada, debia facilitar en lo posible las operaciones geométricas, necesarias para la adjudicacion de los lotes; abreviarlas dando bases cómodas para la medicion y alinderacion.

Todo lo que en estas operaciones se ganase en tiempo, se adelantaria en la regularidad de la amortizacion territorial y como consecuencia necesaria en confianza de nacionales y estrangeros para suscribir el empréstito.

Ninguna de estas exigencias era atendida por los sábios límites astronómicos de que hablamos. Ni la brevedad de las operaciones geométricas, ni la precisa determinacion de los lotes, ni su fácil entrega.

No habiendo ninguna línea telegráfica que partiendo de Buenos Aires llegue á los cinco grados de longitud occidental, el fijar una estacion sobre el meridiano quinto que sirviese de punto de partida para el trazado de este, es cuestion que solo se resolveria por traslacion de cronómetros desde Buenos Aires hasta un lugar elegido provisoriamente, donde tendriamos por tal medio la hora de Buenos Aires con una aproximacion bastante grosera, atendidos los medios de trasporte. Determinada allí la hora local por observaciones igualmente groseras atendida la instalacion, tendriamos por la diferencia de horas la longitud de la estacion provisoria, afectada de una acumulacion de errores; y despues de una série más ó menos larga de análogos ensayos practicados sobre otras tantas estaciones supuestas, llegaríamos á una que supondríamos situada á la longitud que la ley exige, pero que podria estar á dos ó tres minutos de tiempo del meridiano buscado, ó sea á 30 ó 45 minutos de grado hácia el occidente ó naciente del sabio límite que la ley demarca. Esto daria un error itinerario posible de 10 ó 15 leguas quilométricas, al naciente ó al poniente lo que importa dos ó tres líneas de lotes incluidos ó excluidos y todos los trastornos consiguientes en la numeracion.

¿Cuánto más práctico habria sido adoptar como deslinde el meridiano de un lugar determinado, y que la ley hubiese dicho simple y llanamente; el meridiano de tal. Lo separa las tierras nacionales de las provinciales; desde él empezarán las mensuras y alinderaciones para los efectos de la division en lotes y su adjudicacion etc?

Hacen ya dos años largos que fué dictada la ley; se han practicado importantes operaciones de mensura en el territorio ofrecido á los suscritores; y la línea orígen, el meridiano quinto, no está aun fijado. Lo que prueba que si es fácil dictar leyes abstráctamente hermosas no es igualmente fácil darles cumplimiento, á menos que reunan las condiciones prácticas ¡pero desgraciadamente cuántas veces se concilia mal lo uno con lo otro!

Era fácil comprender sin la demostracion que los hechos se han encargado de dar, cuánta debia ser la complicacion introducida por aquella encumbrada demarcacion de límites astronómicos, en modestas operaciones de agrimensura (pues no salen de este nivel las que reclama la division en lotes de la comarca ofrecida siempre que se tenga la línea de partida en la tierra y no en el cielo.)

El meridiano quinto ha resultado mas esquivo de lo que la ley con su desenfado permitia pensar.

Ello se ha palpado desde que nos hemos lanzado en pesca del tal meridiano.

A falta de telégrafo para la trasmision de la hora, tenemos que usar el primitivo método de su trasmision por trasporte de cronómetros, pero ya hemos visto qué errores hay lugar á tener por este procedimiento y qué demora.

Habrá muchos métodos mas refinados pero todos ellos exigen la hora local de la estacion provisoria, su comparacion con la del meridiano de partida y esto hay que repetirlo varias veces hasta obtener una estacion bastante próxima de la longitud exigida, lo que absorbe tanto mas tiempo cuanto mas refinado es el método adoptado.

Hoy se está trazando ya ese famoso meridiano quinto, que al fin de cuentas sea ó no sea quinto, no ha de ser peor ni mejor para el objeto que se tiene en vista. Lo que importa es que se trace un meridiano y se le bautice «quinto» reconociéndolo por el deslinde que la ley estableció y que quede solemnemente reconocido tal, aun cuando observaciones mas exactas vengan mañana á desautorizarlo. O si se quiere quítesele el nombre de quinto y dígase la meridiana astronómica trazada por los ingenieros ó agrimensores tales queda reconocida como límite, etc., y se declara con ella realizada la ley tal.

El paralelo 35, el meridiano 10 se encuentran en el mismo caso que el meridiano 5°.

Mucho se simplificaria el trazado de estos deslindes que han de servir de fundamento á la mensura y division de la tierra, si se les quitase el carácter pedantescamente astronómico que les da la ley con su inútil palabrería y se dijera el paralelo de tal accidente inamovible y eterno de la comarca, el meridiano de tal otra señal igualmente eterna, constituyen el deslinde, en combinacion con el curso de tal rio, etc.

Estas observaciones, maduradas por algun legislador empeñoso podrian en el próximo Congreso dar orígen á una modificacion de la ley que facilitase las operaciones geométricas ulteriores.

E. B. Godoy.

Policia secreta

Los puritanos de la prensa, esos impecables monarcas destronados que lloran diariamente la suerte de sus dinastías, ponen á cada instante el grito en el cielo para convencer á sus adeptos de que vivimos en el desquicio desde que ellos y sus comparsas no tienen puestos rentados en el Gobierno.

Las lamentaciones hipócritas se suceden sin intérvalos: siempre los mismos aspavientos!

Cuando una institucion no les ofrece lados vulnerables para el ataque, se le inventan defectos, se declama sobre males imaginarios. Entónces los periodistas libres invocan el derecho que ellos pisotearon, la moral á que nunca pagaron tributo, la honradez de que dieron dudosas pruebas.... Todo en favor de sus odios y por obra y gracia de su partido.

La Policia es ahora el blanco de las iras.

Como está entregada á manos hábiles que no la harán servir de instrumento de una faccion; como sus empleados cumplen estrictamente sus deberes; como no hay queja que no sea inmediatamente atendida, ni delito que no sea perseguido, es necesario inventar un fantasma y lanzarse sobre él repartiendo mandobles.

El fantasma inventado es la *policia secreta*.

Con esta sola palabra, hay bastante para atemorizar á los crédulos, para dar motivo de indignacion á los intransigentes, para dar tema durante un año á los noticieros de pacotilla.

Policia secreta! Inmoralidad mas perniciosa que el juego de la loteria, invencion federal mas temible que los *rotos* de Chile, institucion imperial que hace acudir á los lábios el grito de *Ave Cesar*!...........

Las orejas liberales se tapan para no oir ese nombre fatídico, mientras los oráculos del partido con cómica seriedad demuestran que es inútil en Buenos Aires tal institucion.

¿Y cual es la causa de esta alarma infundada?

Varios diarios han dado cuenta de un incidente ocurrido con un agente de Policia que no llevaba uniforme, y, sin mas ni mas, se deduce de este hecho la existencia de la policia secreta.

Desde tiempo atrás ha existido en cada comisaria un agente sin uniforme, pero munido de un documento que acredita su carácter de tal, para efectuar aquellas comisiones delicadas que no pueden encomendarse á cualquiera, en la captura de criminales ó en la averiguacion de un delito.

Estos existen, como hemos dicho, desde muchísimos años; todos los gefes los han conservado y á nadie se le ha ocurrido hasta ahora considerarlos como espias.

Deducir que la policia secreta existe, por que esos agentes llevan traje particular, seria lo mismo que considerar á los Comisarios é Inspectores como empleados secretos, desde que tampoco usan distintivo visible.

Pero la prensa rabiosa ve de otra manera las cosas. Los empleados que en tiempo de Tejedor eran virtuosos y nobles agentes, son hoy espias disfrazados, y lo que entonces los jefes toleraban como muy natural y necesario, es mirado hoy como un producto de la mashorca.

Por lo demás, en todas partes la Policia ha necesitado emplear agentes civiles para la captura de los malhechores, y guardar la mas estricta reserva sobre sus procederes.

Si alguna peculiaridad tiene la Policia de Buenos Aires, es la falta de estos agentes, y la publicidad de sus actos, verdaderamente inusitada y escandalosa. [illegible] con derecho para entorpecer la accion de la autoridad, haciendo revelaciones imprudentes que ponen sobre aviso á los criminales, y en muchas ocasiones rompiendo hasta el misterio en que por su naturaleza debe envolverse toda indagacion sumaria.

Ni la policia ni nada, puede ser secreto en Buenos Aires: hasta la ropa súcia se lava entre nosotros en la plaza pública;pero no veríamos motivo para tanta alarma cuando el secreto existiera.

En la mayor parte de los casos, la accion policial, necesita efectuarse en reserva tanto para poder combatir las astucias de los delincuentes, como para librarse de los chismes en que se complacen periodistas peores que las comadres de barrio.

Era inmoral el sistema denombrar agentes á los mismos malhechores, como se hacia en Francia, y por eso fué abandonado hace ya mucho tiempo. Es inmoral el espionaje. Pero es perfectamente legítima la persecucion de los bandidos por agentes particulares diestros y honrados.

Con todo, tranquilícense las pudorosas doncellas del periodismo. La policia secreta no existe entre nosotros. Los agentes que se señalan como tales, no ocultan su carácter oficial; y han sido conservados en sus funciones por todos los jefes de policia de Buenos Aires.

No hay pues motivo para hacer grotescos *pucheros*, ni para derramar lágrimas de cocodrilo.

Y si lo hubiera, las recriminaciones deberian dirigirse en todo caso á los que establecieron las cosas como están, y no á los que no han hecho sinó conservarlas, ya que á nadie es dado reformar una institucion en un dia.

El Gobernador de Tucuman

Se halla en esta ciudad desde ayer el Sr. Dr. Nougués Gobernador de Tucuman y uno de los hijos mas distinguidos de esa provincia, por su inteligencia, su posicion social y la independencia de su carácter.

El Dr. Nougués está haciendo un gobierno de labor, introduciendo importantes mejoras en los diferentes ramos de la administracion pública, y se preocupa en estos momentos del establecimiento de un banco de emision y descuentos, que dará vida y circulacion á muchas industrias paralizadas por falta de capitales.

El Dr. Nougués fué elevado al gobierno por el partido que hizo triunfar en los comicios de Tucuman la candidatura del General Roca, y nos enorgullecemos de que haya sabido responder á la confianza de sus conciudadanos, para probar una vez mas, que no solo somos la mayoria de la República, sinó la mayor suma de ilustracion, de experiencia y de aptitudes.

Nos hacemos un honor en saludar al digno y patriota gobernador de Tucuman.

Informe de la comision examinadora de Cuentas del Banco Nacional

Acabamos de recibir el informe de la comision nombrada en la asamblea general de accionistas del Banco Nacional, sobre la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio de 1880.

Es un documento metódico, que analiza en todas sus faces el movimiento del Banco, esplicando las causas de su sensible y creciente prosperidad.

Hace cumplida justicia á los autores de la transformacion operada en los siguientes términos:

«La Comision ha podido constatar que al aseverar el Directorio que el Banco se encuentra en buen camino de progreso, no ha dicho sinó la verdad y si se buscan las causas de este progreso, la Comision las encuentra en parte en el proceder del Presidente y del Directorio, quienes se han dedicado con celo y buen éxito á aumentar las operaciones del Banco y á afianzar la Institucion por todos los medios á su alcance, en lo cual se encuentran apoyados por una eficaz é inteligente Gerencia.»

Fusil Costa

Es posible que dentro de poco tenga el país un arma de fuego propia, inventada en Buenos Aires por un jóven estudiante de injeniería, y adoptable para el uso del ejército.

La comision especial nombrada por el Ministro de la Guerra no se ha espedido aún; pero ha hecho ya el primer ensayo del fusil de don Manuel J. Costa.

Los Generales Viejo Bueno, Levalle, el Coronel Santa Cruz, el Sarjento Mayor Dominguez y el armero Lopez, miembros de la Comision, y muchas otras personas halláronse presentes. Tomóse por término de comparacion el remington reformado, sistema argentino, obteniéndose en último resultado: á doscientos pasos de distancia, se hizo fuego por cuatro veces con cada fusil sobre un blanco formado por dos maderos reunidos de pino que daban un espesor de 24 pulgadas. Las balas del remington se incrustaron en el blanco á 19, 20 y 21 pulgadas de profundidad; las del fusil Costa, penetraron á 19, 21 y 23 3/4 pulgadas, no obstante ser su bala más pequeña y tener ménos pólvora su cartucho, circunstancias que se traducen por menor fuerza de impulsion y menor fuerza perforante.

Sólo falta otro ensayo para apreciar la velocidad inicial del fusil Costa.

Entre tanto, para que se pueda formar juicio de esta arma, comparándola con otras que nos son conocidas, terminamos con los siguientes datos:

	REMINGTON	GRAS	COSTA
Sistema de obturacion	Bloc	Cilíndrico	Bloc
Calibre normal	11 mm.	11 mm.	10 mm. 3
Número de rayas	5	4	4
Peso del arma sin bayoneta	12 libras	10 libras	8 libras
Id id con sable bayoneta	14 id	11 1/2 id	9 id
Número de piezas	61	43	37
Municion			
Cartucho	metálico	id	id
Carga de pólvora	5 g'mos 25	5 g'mos 25	4 g'mos 5
Material de la bala	plomo duro	p. blando	plomo duro
Peso	28 gramos	25 gramos	29 g'mos 5
Cualidades diversas			
Número de movimientos de carga	5	3	1
Velocidad del tiro por minuto	5	8	15
Alcance con el mismo ángulo	1700 m	1800	2400
Bala rasa	100 m	200 m.	400 m.
Tiro con escala lateral y con una elevacion de 32°45'	2500 metros	2250 metros	4170 metros

SUELTOS

El Nacional de ayer trae una descripcion del crímen de la calle de Cuyo, capaz de hacer peligrar los corazones sensibles en un naufrajio de indignacion contra el amante cuatro veces apuñaleado y la infeliz mujer, apuñaleada tambien otras tantas veces, por un marido prudente [illegible] mas hijo.

Si á los espíritus crédulos, les bastara la relacion de *El Nacional* y el juez llamado á fallar en la causa fuera del número de ellos, es casi seguro que al afortunado Brentina, víctima hoy de su pasion ilícita, lo condenaria á un sabroso picadillo para satisfacer la furia romántica del hábil noticiero.

*

Pero afortunadamente los jueces no leen á Dumas hijo, y al infeliz Segretin, que á nuestro juicio no tiene mas delito que haber echado á perder una buena accion estendiendo su venganza hasta el mismo Brentini, le echará encima todo el rigor de la ley.

A no ser que algun defensor hábil presente como causa atenuante el número de puñaladas recibidas por la mujer.

Entonces el señor juez, daria prueba de hombre espiritual, y que está en las corrientes modernas del siglo, que tiende á sentar como principio difinitivo la irrecusable, razon que tiene un esposo de librarse de su mujer cuando se considera bastante cargado de ella y vice versa.

Esta doctrina no escluye ni aun los medios mas canallas, y Segretin, ha dado una prueba de mal gusto no empleando otros mas silenciosos y eficaces; el arsénico por ejemplo, ó la desaparicion accidental de su cara mitad en el Water closet de su casa.

Estos medios, tienen además la gran ventaja de agregar al hecho mismo, las agradables consecuencias de una hipocresia pública; llorándola á lágrima viva y aun á gritos delante de gente mientras en el fondo del alma le retoza alegremente el alborozo.

Si á un acontecimiento tan funesto, se agrega una entrevista con la suegra á quien se llamará *idolatrada mamá*, para darle color local, el placer que se esperimenta debe ser algo que sobrepuja todo lo conocido.

*

Nosotros no abrimos oponion sobre el crímen de la calle de Cuyo. Por muchos é importantes motivos.

1° Segretin tiene razon.
2° Su mujer tambien.
3° Y Brentini por consiguiente.

Si alguno hay culpable en todo esto, es sin duda algun intermediario oficioso que sujirió á segretin la idea de casarse, y probablemente le sirvió de padrino con el desreo habitual de las gentes que se complican en los crímenes de esta clase.

Despues el cura que echó la bendicion, y por fin el mueblero, (vil traficante) que prestó con su industria los medios de hacerla indisoluble

Pero como todas estas gentes están lejos, y saboreando el fruto de sus crímenes, no tenemos motivo mayor para ser mas estensos.

*

Esta vez ha sido la mujer la que se ha mostrado un poco socialista—Y no hay razon para gritar tanto.

En cambio no está demás ocuparnos tambien de algunos casos en que el esposo, sinó practica la libertad en un sentido tan vasto, ocupa á su cara mitad como pretesto gimnástico para su desarrollo muscular.—El caso merece contarse por lo exentrico.

La version la recojemos del mismo Juez de Paz, de un partido de campaña cercano, donde se ha desarrollado el drama.

Un señor un tanto entrado en años, contrajo matrimonio con una señorita que sin exajeracion podia ser su hija.

Ella es bonita, tan bonita como él es desconfiado. Y esta pasion desgraciada por la curiosidad de lo que justamente le oculta su mujer, despertó en el hombre de edad los principios tiránicos que dormian en su alma justamente con sus impresiones de la época de Rosas.

Entrado en el terreno de la ofensiva matrimonial, su primer paso fué la adquisicion de un magnífico baston de madera dura del Chaco, preciosamente torneado, lustroso y esbelto como si tuviese el presentimiento del importante papel que estaba llamado á desempeñar en manos de su nuevo propietario.

De regreso á su casa, alegre y chispeante como pachá que conduce una nueva odalisca al serrallo, entró silbando un aire de ópera en el costurero de su mujer, y colocó el baston en el lugar mas visible de la pieza ante los ojos de la futura vítima.

Desde ese dia las relaciones tomaron el giro borrascoso que deben tener en todo matrimonio bien constituido; es decir, la mujer ponia el grito en el cielo, y él le ponia el tala en las costillas, con una insistencia de regulador automático.

Los aires de la infeliz víctima bajaron sensiblemente, y el baston no hacia apariciones tan frecuentes, pero, con el trascurso del tiempo y ayudado por los calores, una hermana llegó á veranear, á casa de los amables cónyuges. La niña era tan sensible como su hermana, y como ella destinada á la misma carrera liberal del matrimonio, pero con ideas tan fijas y determinadas que mas de una vez chocó profundamente las teorias del marido. La víctima sintiéndose ayudada con el refuerzo llegado empezó á echar alas, lo cual alarmó al hombre del baston. Un dia, dia aciago, el esposo quizo tentar la eficacia de sus razones, pero la niña se le reveló de tal modo que en el pueblito, triste, tranquilo, despoblado la gente se agrupó á la puerta.

—Es necesario que esto concluya; esta muchacha viene á deshacer mi trabajo. Es preciso prepararla para la vida matrimonial inculcandole mis principios. Su marido futuro me lo agradecerá mas tarde.

Así se espresó, y desde ese dia, para evitarle las angustias de un hogar inquieto, diariamente le asentaba una paliza á su cuñada, con la fé robusta de un propagandista, y lo que es mas con unos puños de primer órden.

Dias pasados el escándalo fué tan grande, los gritos tan récios, los ayes tan plañideros, que la autoridad intervino y el apalcador, su muger y la cuñada fueron á esponer sus razones ante el Juez de Paz.

Por él hemos sabido nosotros el fondo de la doctrina de este hombre distinguido á quien la posteridad hará justicia, porque si el presente tiene escrúpulos de apoyarlo, es por que ha venido al mundo muy temprano.

**
*

El Dr. Rocha, emprende hoy, su viaje anunciado á San Nicolas de los Arroyos, donde lo espera un recibimiento digno de la popularidad cada dia mayor del futuro Gobernador.

El comercio de la localidad, sin distincion de nacionalidad, se ha cotizado para prepararle una ruidosa manifestacion de simpatia, y por cartas que tenemos á la vista debe ser tan grande y halagadora como la que los mismos políticos del Dr. Rocha han anunciado desde hace algun tiempo.

TELÉGRAMAS

Telégrama de Lóndres.

[illegible] de que [illegible] Nacion están á la vista y al [illegible] dispo[illegible].

Es la confianza esterior, más difícil, por lo mismo que está sugeto á los engaños de la distancia, lo que gana terreno rápidamente.

El gobierno del General Roca ha pactado indudablemente con la fortuna—Todo le sonrie, todos los horizontes se abren para dejarlo marchar desembarazadamente.

El crédito argentino tan hondamente perturbado por la calaverada revolucionaria del año pasado, no solo se ha restablecido, sinó que se vá á las nubes.

Ayer recibió el Ministro de Hacienda un telégrama de Lóndres en que se le anuncia que los títulos del empréstito de obras públicas, estaban el 12 del presente de 93 á 94.

Puede decirse, con seguridad que ni en los tiempos más prósperos de la República, se han cotizado á ese tipo.

Montevideo, Febrero 14 de 1881.
10 a. m.

Llegaron de Liverpool *Pliny* de Londres, *Pascal* y salió á las 2 de la madrugada para esa de Brunswick *Remo*, de Nueva-York *Abdel Kader*.

Avistase el *Gironde* de Burdeos vapor italiano *Atlántico* salió de Génova para el Plata, el 11 del corriente.

Sale el *Júpiter*.

El Corresponsal.

Valparaiso, Febrero 12 de 1881.

El 2 de Enero publicóse en la Paz la ley marcial obligando á todos los ciudadanos á servir en el ejército de línea. El mismo dia fué aprisionado y desterrado Julio Mendez, Presidente de la Municipalidad. Esta corporacion resolvió disolverse, por habersele impuesto una cuotacion de guerra á cargo del vecindario. La Convencion Nacional ha sido convocada para el 15 de Marzo. Ultimas noticias dan á Piérola todavía en Cartacan con escasas fuerzas. Ha tomado proporciones considerables la sublevacion de los araucanos. Para sofocarla, este Gobierno ha enviado hasta este momento cerca de tres mil hombres.

Jesús María, Febrero 12 de 1881.
N. 452—á las 2 p. m.

A Julio Victorica Gefe Interino de la Oficina Central de Tierras y Colonias.

Oficial—Ministro Interior acaba visitar Colonia admirando sus progresos, prometió fomentarla en la seguridad promover adelanto República y prosperidad Provincia.

Emilio Achaval.
Comisario de la Colonia.

CORREO DEL DIA

El Presidente en la fábrica de Biekert—Ayer visitó el Presidente de la República la fábrica de Biekert, despues de salir del Eliseo.

Fué recibido por los dueños del establecimiento de la manera mas atenciosa.

Recorrió todas las secciones de la fábrica, espresando su admiracion por el órden, la economia y la actividad que se nota en las diferentes reparticiones. Felicitó al Sr. Biekert por haber planteado en el país un establecimiento que haria honor á cualquiera de los países fabriles de Europa.

El Presidente contestó á su vez con la cultura y concision que lo distinguen. Sus palabras fueron escuchadas con visibles muestras de entusiasmo.

Fué rodeado, saludado y felicitado por todo lo mas selecto y respetable de las sociedades estranjeras allí representadas.

Puede decirse, que se ganó desde el primer momento las simpatías de cuantos no lo conocian personalmente, por la sencillez de su trato y la liberalidad de sus ideas.

Una orquesta de 250 músicos ejecutó momentos despues la *Marseillaise* y el *Himno Nacional Argentino*. Formaban esta gran orquesta las bandas respectivas de las Sociedades: *Stella d'Italia*, *Stella di Roma*, *Lago di Como*, *Union de la Boca*, *Lega Lombarda*, *Giuseppe Verdi*, *Les Enfants de Beranger*, *La France y Apollon*. La ejecucion fué soberbia y saludada con aplausos, de pié, por toda la concurrencia.

De dos y media á seis, tuvo lugar un gran festival en el que tomaron parte las bandas de las asociaciones italianas, españolas y francesas.

A esas horas, el recinto del Eliseo era brillante. Diria uno hallarse verdaderamente en el centro mas numeroso y festivo de una de esas ciudades populosas y bulliciosas del mundo. Algunos creian estar de veras y realmente en la célebre «Foire de Saint Cloud», en los alrededores de Paris.

Circulaban por el elegante jardin trasformado en un torneo de encantos y curiosidades, familias nacionales y estranjeras conocidas de nuestra primera sociedad, así como nuestros mas reputados elegantes y algunas de las bellezas mas renombradas.

A las siete, entró en juego la orquesta dirijida por el hábil maestro Leconte, y formada de 32 profesores. Ejecutó muy bien.

Juegos diversos, loterias, tiendas, teatro de Guignol, todo ha funcionado maravillosamente.

Hubo dos juegos nuevos, dos maravillas de Paris: *La course nautique y le Steeple chase*. Esto era sublime y sentimos no tener tiempo para detenernos en ellos.

Un comité de damas instalado en la tienda-salon F. hará hoy la distribucion de flores y medallas con gracioso empeño y atractiva solicitud.

Las señoras de Wagner, de Laphitzondo, de Quinche, de Negroni, de Bienaime, de Bieckert, de Harday, de Schulte y de Gounonilhou son las designadas al efecto.

Es incalculable la cantidad de cerveza espendida *aux amateurs*, en el dia de ayer, en la grandiosa fiesta de la inauguracion de la féria de Saint Cloud.

Ni un solo incidente, ni un solo punto negro en el horizonte de esta gran fiesta patriotica de la caridad francesa tan oportunamente ideada, el año pasado por el Sr. Daumas y sus colegas de la Comision, ha venido á empañar su brillante y culta animacion.

La fraternidad, la concordia y la cordialidad mas completas han reinado en esta fiesta que hacia el efecto de una de esas romerias que tienen lugar en sitios y lugares tan celebrados de Europa, en sus grandes y tradicionales aniversarios.

El Presidente de la República y su comitiva fueron debidamente obsequiados por la comision de recepcion y el señor Ministro de Francia.

Por la noche, la fiesta fué favorecida por una luna clara y diáfana que asemejaba al dia, y por una de esas brisas agradables y un fresco delicioso, que solo puede gozarse á orillas del poético y majestuoso rio de la Plata.

A las doce de la noche, recien se decidieron los restos animados de aquella gran fiesta á abandonar el ameno y perfumado sitio del Eliseo, que siempre recordaremos como una de las mas bellas jornadas de nuestra vida social.

La foire de Saint Cloud—Soberbia y llena de magnificencia ha estado la inauguracion de la 2ª féria anual de Saint Cloud, celebrada ayer, en el jardin del *Eliseo de Bieckert*, por la Asociacion Filantrópica Francesa del Rio de la Plata.

A las doce del dia iba ya afluyendo un gentio inmenso, tomando su puesto de trabajo y de honor, las diversas comisiones encargadas de la direccion y realizacion de gran fiesta.

A la una de la tarde, que era la hora oficial, las avenidas del *Eliseo* y este, se habian transformado en el sitio mas ameno, el lugar más poético y encantador del mundo.

La algazara mas alegre, el bullicio mas animado y sereno, un movimiento indescriptible, y ese vaiven de gentes que da una idea acabada de la importancia de los grandes centros cosmopolitas, todo sonreia allí, á primera vista, en el órden mas armónico y completo.

Los alrededores, avenidas y exterior del *Eliseo* elegántemente adornados, de dia, así como brillantemente iluminados de noche, daban al sitio un bellísimo aspecto, dejando adivinar lo que seria aquello en su interior.

El programa de inauguracion fué relijiosamente ejecutado en el órden anunciado.

Allí se hallaban presentes los mas caracterizados de la inteligente é industriosa poblacion francesa, presidida por S. E. el caballero Rouvier Ministro de Francia, por el apreciable señor doctor Laphitzondo, presidente de la «Asociacion Filantrópica Francesa», y demás señores que forman esta, y las demas [illegible] invitados.

A la una en punto tuvo lugar la recepcion de [illegible] de los delegados de las sociedades de la ciudad y de la campaña.

El Presidente de la República, General D. Julio A. Roca, se presentó acompañado del Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica, del Presidente de la Municipalidad, Sr. Alvear, del General D. Nicolás Levalle y el Teniente Coronel Gramajo, Edecan de Gobierno, siendo delicadamente recibidos estos personages por el Presidente de la Asociacion Sr. Laphitzondo, sus colegas de la Comision y S. E. el Ministro de Francia, presidente honorario de la misma Asociacion, estrañándose mucho la ausencia de las autoridades provinciales ó quien las representase.

El Dr. Laphitzondo, dirigió al Presidente de la República una breve pero elegante alocucion, agradeciéndole en nombre de la colonia francesa la distincion que de ella hacia, honrando con su presencia aquella fiesta.

Denuncias ligeras—No nos esplicamos el empeño de ciertos funcionarios públicos de dar pábulo á la maledicencia política, acogiendo con ligereza rumores infundados ó frívolos.

No creemos que debe guardarse silencio sobre los abusos, pero sí, que deben medirse mucho las denuncias, para que no vayan á servir inconcientemente, á la propaganda dañina de la oposicion sistemática.

Es lo que ha sucedido en el caso de los hechos que han tenido lugar en el taller de marina del Tigre.

El comandante Solier, con un esceso de celo que no reprobamos, pero que debe demorar, se hizo eco de esos rumores, llegando hasta prohijarlos, en una nota á la Comandancia General, que ha visto la luz pública.

La nota ha servido de tema á las declaraciones mas exageradas.

Hé ahí una prueba del desquicio que reina en la administracion nacional se ha dicho.

Hé ahí la falta de disciplina de la Escuadra, han agregado otros.

Todo el mundo ha concluido por convencerse de que lo sucedido en el Tigre ha sido un verdadero saqueo, un malon dado á la luz del dia á los intereses y propiedades de la nacion.

Y como nó? El Comandante Solier, Gefe de Estado Mayor, lo asevera.

Quien mas interesado que él en el crédito y buen nombre de la reparticion de que forma parte?

Estas declaraciones son lójicas, pero felizmente no son exactas.

El Comandante Solier ha procedido con demasiada precipitacion.

En primer lugar el taller del Tigre no depende de la Comandancia General de Marina.

Desde que se estableció recibió órdenes directas del Ministerio de la Guerra.

En segundo lugar, no ha habido semejante descuido.

La falta de los objetos que han sido sustraidos fué denunciado por el Sr. Del Carril, Comisario General de Marina en una visita de inspeccion que hizo á los talleres.

Dicho señor, procediendo en uso de sus instrucciones, mandó presos en el acto á los marineros que custodiaban el taller, los que todavia se hallan detenidos abordo los buques de la escuadra.

Todo lo que ha desaparecido no importará 300 patacones. Lo demás valor son 300 libras de acero, que costará setenta fuertes.

Por todo esto, que sucede todos los dias, se ha metido tanta bulla, y se ha declamado tanto contra Comandancia General de Marina.

Bueno es que el señor Solier no se constituya involuntariamente en coloborador de los denigradores de la situacion.

Incierto—«La Banderal Liberal» del 12 del corriente, inspirada no sabemos en qué, hace un cargo injusto al Comisario de la Seccion 14ª de esta Capital.

Refiere el caso de que una señora domiciliada en la calle de Defensa núm. 457, fué citada á la comisaria con el objeto de pagar el derecho anual de contraste; y que uno de los empleados la dijo volviera mas tarde, haciéndolo por la noche, y recibiendo por contestacion que perdiera cuidado y volviese á su negocio.

Asegúrase además, que al dia siguiente fué á la casa indicada un vigilante con una nueva intimacion para la señora, á fin de que pagara el impuesto y cien pesos de multa.

En todo esto no hay sino la invencion de una historia desabrida y sin fundamento.

Al asegurarlo así, tenemos en cuenta, que el sueltista no ha podido ignorar que el derecho de contrastes es un impuesto municipal y que la Corporacion respectiva tiene empleados de su dependencia encargados del percibo de aquel.

Los comisarios de Policia de acuerdo con la misma ley que ha creado el impuesto, solo se concretan á citar las personas que el recaudador indica, á fin de que concurran á verificar la oblacion correspondiente en la comisaria, donde se instala el empleado municipal.

Solo el propósito deliberado de perjudicar ó de ver malo todo el procedimiento que se observa en la Policia, puede haber inspirado al cronista, cuyo suelto rectificamos.

Lo que ha habido es, que la señora mencionada fué compelida como deudora morosa al pago del impuesto y la multa; que habiendo sido citada para una hora, vino á otra cuando ya el recaudador Trevino no estaba en la comisaria.

Otro empleado municipal que percibe el impuesto de alquileres, recibió á la señora, diciéndole: vaya vd. que tiene veinte y cuatro horas de tiempo para arreglar este asunto, pues, la misma citacion lo indica así.

Debido á que la señora conoce poco el castellano y entendió mal, ó que el *traductor* de ella ha hecho mala version, presumimos que el sueltista haya encontrado tan *incalificable el abuso*, de que se haga pagar impuesto con multa á los deudores morosos.

Mal aconsejada, sin duda, ha puesto el grito en el cielo, sin razon y sin motivo.

La citacion aludida, llevaba la intimacion de pago de multa, de modo que la contribuyente pudiera apercibirse de ello sin necesidad de que recien en la comisaria se lo dijeran.

Queda así salvado el error que á nuestro turno llamaremos incalificable, de desfigurar los hechos con intencion dañina.

Tenga mas cuidado el colega cuando trate de estos ataques inmotivados, que aunque insignificantes por su fundamento falso, sin embargo perjudican la reputacion de empleados honorables y dignos de consideracion.

La Sociedad Nazionale Italiana—El Domingo tuvo lugar en los salones de la Sociedad Nazionale Italiana una fiesta de importancia.

A ella asistieron, á mas de numerosas personas cuyos nombres seria largo enumerar, el Sr. Ministro de Instruccion Pública Dr. Pizarro, el Superintendente del Consejo de Educacion D. Domingo F. Sarmiento, el Presidente de la Sociedad Italiana Dr. Zineroni, el Presidente del Consejo de Instruccion Italiana Dr. Baeri, los que hicieron uso de la palabra en aquel acto, recibieron calurosos aplausos de la numerosa concurrencia que asistió.

El Sr. Sarmiento pronunció un elocuente discurso que fué escuchado con atencion religiosa y recibido con muestras de aprobacion general.

Habló de la colonia italiana residente en el país, y recordó su cooperacion benéfica en el desarrollo de la educacion comun, manifestando sus simpatias hácia ella.

Entre otras cosas recordó un discurso suyo y muy elocuente, pronunciado sobre el mismo tema en Nueva York, ante un selecto auditorio entre la que se encontraba la célebre Ristori, lamentando no tenerlo en hoja suelta para repartirlo, pues estaba seguro de que seria leido con agrado.

Se estendió tratando su tema, y manifestó el placer que tendria al recibir la cooperacion de la Sociedad Nazionale Italiana en la propagacion de la enseñanza.

El discurso del Ministro Dr. Pizarro, entusiasta y elocuente, mereció ser aplaudido á cada paso, al referirse á los italianos les dijo que ellos eran como argentinos, porque vivian y prosperaban bajo el sol que alumbró los dias gloriosos de Mayo.

Los alumnos y alumnas de las escuelas italianas recitaron poesias y prosas en castellano, con la mayor desenvoltura y el mejor gusto. [illegible] elogios por parte de los [illegible] por una [illegible]

Orden—El Ministerio de Marina ha pasado una nota al Gefe de Estado Mayor de la Armada, ordenándole que proceda á la mayor brevedad á organizar la tripulacion y personal que ha de colocarse abordo del ponton *Manuelita* en Bahia Blanca.

Hasta ahora no existia aún en dicho puerto ponton alguno.

Permiso—Al Teniente de Marina Couto se le ha concedido permiso para que pase á revistar en las listas de la Capitania General de Puertos.

Propiedad de marca—Se ha concedido por el Gobierno Nacional propiedad de marca á los señores Antonio Sanolli y Pedro Copine, para los artículos de merceria que introducen á esta plaza.

Prácticos lemanes—Se le ha concedido patente y diploma de prácticos lemanes á los individuos Cárlos Undabarrena y José Ravenaprovio despues del exámen de estilo.

Creciente—Los rios Paraná y Uruguay siguen creciendo.

Los estancieros del Ibicuí (Entre Rios) han tenido que retirar completamente las haciendas de sus estancias.

Las crecientes periódicas del año corriente han sido muy grandes.

Subvenciones—El Ministro de Culto ha concedido en el dia de ayer las siguientes subvenciones:

—A la Sociedad de Beneficencia de San Juan una de 25 fuertes mensuales.

—Al Capellan de la Iglesia de Dolores, otra de 400 fuertes, por una sola vez, para ayudar á la reedificacion del templo de aquella localidad que se halla en muy mal estado.

Autorizacion—El Ministerio de Instruccion Pública ha autorizado al Director de la Escuela Normal del Paraná para invertir hasta la suma de 1275 fuertes en la compra de útiles, muebles, etc. para el establecimiento de educacion á su cargo.

Banquete de los italianos—El domingo tuvo lugar el banquete anual de los residentes italianos, festejando el 32° aniversario de la proclamacion de la república romana.

Hablaron los Sres. Pezzi, Francini, José Panella secretario del *Circolo Mazzini* y por último siendo el mas aplaudido entre todos el jóven Niño noticiero de *La Nacion*, el cual hizo á grandes rasgos, en traje negro de saco, botin irreprochable y en el mas puro idioma de Dante, el panegírico de los héroes republicanos de Roma libre. El señor Niño, pero que en el fondo es todo un hombre, aunque no muy hermoso, ni dá una idea acabada de la belleza griega ni aun de otras naciones que han acaparado la especialidad de los buenos mozos, fué calorosamente aplaudido. Un inválido italiano, que tiene la debilidad de mascar tabaco, no pudo contener el entusiasmo y le cerrajó un beso de cargar por la culata, que Niño aceptó como una prueba de sus sentimientos cosmopolitas.

Nuevo faro—La Capitania General de Puertos de Montevideo ha pasado á la de esta ciudad una nota en la que le comunica las condiciones que tendrá el nuevo faro, colocado en Punta de Polonio, Castillas.

La nueva iluminacion comenzará desde el 1° de Mayo proximo. La luz será blanca y fija elevada sobre el nivel del mar á 41 metros 80 centímetros.

Su alcance es de 18 á 20 millas con tiempo claro y observado de 10 piés sobre el nivel del mar.

Su posicion geográfica es: Latitud Sud 34° 26' 20'' Longitud 53° 41' 30'' del meridiano de Greenwich.

Inmigrantes—La Oficina de Tierras y Colonias remitirá á la Colonia Sampacho, 35 inmigrantes pedidos por los colonos de aquel centro.

A Caroya remitirá próximamente ocho, que ya han comprado las tierras que deben labrar.

Movimiento Militar—El Teniente Coronel de Guardias Nacionales D. Antonio de la Sierra ha pedido al Ministerio de la Guerra, ser dado de alta en el ejército de línea con el grado de Capitan.

Don Gabino Martinez, guarda marina adscripto al Estado Mayor de la armada, ha pedido al Ministerio de Marina ser ascendido á Subteniente en vista de los méritos que, segun él, tiene adquiridos.

Las escuelas de Balvanera—Algunas veces cuando nos hemos ocupado del Consejo Escolar de Balvanera, presidido por el señor don Pedro Bernet, hemos dicho que aquella parroquia era una de las que mas progresos han hecho en la educacion comun. No ha faltado quien pusiera en duda nuestras aseveraciones, no obstante que asegurábamos haber adquirido esa conviccion por datos que personalmente habiamos recojido en cada una de las 18 escuelas de ese distrito.

Las pruebas de nuestras afirmaciones, no se han hecho esperar.

Ayer hemos sido obsequiados por el señor Bernet, con un precioso cuadro demostrativo del Censo Escolar de Balvanera levantado en Enero de 1881.

Es un trabajo delicado, en que están condensados todos cuantos datos puedan descarse sobre la materia de que trata.

De él tomamos los siguientes:

Varones que saben leer y escribir 1648, mugeres id id id 1820, varones que no saben id id 730, mugeres id id id id 720, total de niños de ambos sexos de 5 á 15 años 4918.

Nacionalidades de los padres ó tutores de los que saben leer y escribir—Argentinos 830, italianos 1852, franceses 225, orientales 64, españoles 215, ingleses 53, alemanes 47, paraguayos 4, belgas 12, norte-americanos 1, suizos 15, brasileros 22, griegos, 1, cubanos 2, irlandeses 1, chilenos 5, total 3349.

Nacionalidad de los padres ó tutores de los que no saben—Argentinos 314, italianos 745, franceses 75, orientales 15, españoles 62, ingleses 18, alemanes 11, paraguayos 7, belgas 1, norte-americanos 1, suizos 3, brasileros 5, griegos 1, total 1258.

De los 3468 niños de ambos sexos que saben leer y escribir, solo 138 reciben educacion en sus casas: cincuenta y cuatro varones y ochenta y cuatro mujeres.

Como se vé, el resultado que arroja este censo, no puede ser mas satisfactorio; pues que se instruyen en todo el Distrito 3468 niños de 4918 con que cuenta la Parroquia. Si se tiene en cuenta que la de Balvanera es una de las parroquias mas estensas del Municipio y que el número de escuelas es relativamente pequeño, dadas las inmensas distancias que médian entre las mas apartadas y los confines de ella, esos 1450 niños que no reciben es un número insignificante.

Sin embargo, esperamos que la nueva Superintendencia de Escuelas, secundando los nobles esfuerzos del señor Bernet, á quien esclusivamente se deben todos los progresos de las escuelas que nos ocupan, sabrá proveer con mayor acierto que el estinguido Consejo General á las necesidades de esos 1258 familias, cuyos niños no puedan educarse por las razones espuestas.

Mientras tanto, reciba el señor Bernet, nuestras mas sinceras felicitaciones.

Estudiantes de ingenieria—El miércoles á las 7 y 1/2 de la noche, se reune la sociedad «Estudiantes de Ingenieria», en asamblea general para proceder al nombramiento de Tesorero, y ocuparse de algunos asuntos de interés.

Consejo Nacional de Educacion—Se reunió por segunda vez ayer á las 12 del dia.

Leida el acta de la anterior que fué aprobada sin haberse observado, los señores doctor Navarro Viola y don Federico de la Barra dieron cuenta de las diligencias que se les encomendaron en la primera reunion.

Respecto de las escuelas normales dijo el señor Navarro Viola, que el señor Ministro de Instruccion Pública habia espresado que el gobierno dejaba á las resoluciones del Consejo, determinar si esos establecimientos quedaban bajo su jurisdiccion; que el gobierno autorizaria lo que se determinase á ese respecto.

Se dispuso tambien pasar á los Presidentes de los Consejos Escolares de los 14 distritos de la ciudad la siguiente nota:

Buenos Aires, Febrero 14 de 1881.

Sr. Presidente del Consejo Escolar de..........

Sin perjuicio de lo dispuesto en el superior decreto de 28 de Enero ppdo. en lo concerniente á escuelas comunes, se servirá vd. disponer que las de ese distrito reabran sus clases el 16 del corriente, segun lo prescripto en la antigua reglamentacion.

De igual modo, los señores preceptores se atendrán [illegible]

Dios guarde á vd.

DOMINGO F. SARMIENTO.
Julio A. Cossa.
Secretario.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Febrero 14 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea norte funciona hasta Salta. Demás bien.

El Gefe—*E. Mori.*

Circular—Ha sido pasada, por el Departamento Nacional de Higiene, una nota-circular á todos los Gobernadores de provincia, pidiéndoles que remitan algunos datos relativos al aumento de poblacion vegetativa de la República desde el año 69 hasta el presente.

La adquisicion de esos datos se relaciona con algunos cuadros estadísticos y estudios que dicho Departamento está practicando.

Enfermedad—Con verdadero pesar anunciamos que la distinguida esposa del inteligente sargento mayor D. Cesáreo E. Dominguez, se encuentra gravísimamente enferma desde hace algunos dias en Belgrano.

Hacemos votos por su pronto restablecimiento.

Autógrafos—El Presidente de la República ha recibido ayer las dos cartas autógrafas que publicamos á continuacion:

TRADUCCION

Legacion Alemana.

Montevideo, Febrero 8 de 1881.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. la carta autógrafa contestacion (con cópia y traduccion) de Su Magestad el Emmperador Aleman; Rey de Prusia, mi augusto soberano, á S. E. el señor Presidente de la República con motivo de su elevacion á esta primera magistratura de su país, rogando á V. E. se sirva hacerle llegar á su alto destino.

Quiera V. E. tambien en esta ocasion recibir las reguridades de mi mas alta consideracion.

Holleben.

A S. E. el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

TRADUCCION

Guillermo, por la gracia de Dios, Emperador Aleman, Rey de Prusia, &, &, &.

Al señor Presidente Constitucional de la República Argentina.

Grande y buen amigo:

Por vuestra carta del 14 de Octubre último he sabido con interés, que por la libre eleccion de vuestros conciudadanos habeis sido llamado á la Presidencia de la República Argentina, y os hicisteis cargo, el dia 12 del mismo mes, de ese puesto honorífico.

Al presentaros mis felicitaciones por ese nombramiento me es satisfactorio saber por vuestra carta al mismo tiempo que estais resuelto á cultivar y estrechar las buenas relaciones existentes entre el Imperio Aleman y la República Argentina. Con agrado doy la seguridad que mi Gobierno, en todo tiempo, os sabrá corresponder á este respecto, aprovecho así mismo, esta ocasion para asegurares de la distiguida consideracion que os dedico.

Dada en Berlin á 22 de Diciembre de 1880.

Guillermo.

(Refrendada)— *Bismarck.*

Secretaria de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica.

Palacio Nacional.

San José, Diciembre 16 de 1880.

Señor:

Con la cópia de estilo para conocimiento de

29

FOLLETIN

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V

(*Continuacion*)

—No me pertenezco. Cuando mi padre murió, mi madre lo reemplazó, y yo tuve que reemplazar á mi madre. No puedo disponer de mi antes de cumplir mi mision, á menos que pueda hacer en un dia lo que mi trabajo harian durante largos años. La persona de que hablamos da á mi familia la felicidad material.... En cambio yo le doy el derecho de disponer de mi como quiera.

—Y lo amareis? preguntó el capitan con voz profunda.

—Lo amaré.

—Pero nunca lo habeis visto. Qué os liga á él, ya?

—Estas flores! y ...

—Y qué más?

—Cuatro palabras.

Ella sacó de su seno un papel y leyó con emocion: «Vuestra es mi vida!»

—Pero por qué este hombre y nó cualquier otro? dijo con desesperacion.

—De éste puedo aceptar lo que no podria aceptar de ningun otro.

—Es muy rico, no es verdad? noble, tal vez? En fin, mejor que cualquier otro hará vuestra felicidad?

—Así lo creo.

Un relámpago pasó por los ojos de James.

Iba á hablar pero llamó en su ayuda toda su grandeza de alma, y fué dueño de sí. El hombre abnegado triunfó.

—Yo no podria agregar nada á su felicidad; no haria más que turbarla—pensó,—porque ella no me ama. Seré desgraciado, pero no quiero ser egoista. Seria una cobardía.

Creeré tambien que á esa proteccion invisible debo la vida?

—Creedlo! dijo James tomándole la mano. Creedlo! adios! Vais á ser feliz.... muy feliz! .... Debo alegrarme, y.... me alegro.... Dejadme llevar una de esas flores?

Y tomó una ramita de azahares.

Los ingleses son poco espansivos y les gustan los recuerdos, que silenciosos como ellos no hablan para todo el mundo.

—Pero qué teneis? dijo Sternina acercándosele.... Parece....

—Que tengo ganas de llorar, no es verdad? Es la alegria.

—Si. Qué mas puede ser?

Y ella permaneció largo tiempo con los ojos fijos en él, que continuó:

—Me voy, mas si alguna nube llegase á empañar vuestra felicidad, si necesitarais de un amigo...

—Gracias, contestó ella con esfuerzo. Ya os debo bastante.

—De manera que rechazais!....oh! eso es una injusticia.

—Si, es una injusticia! teneis razon; perdonadme!

—Al menos, me direis por qué no quereis nada de mi?

—Nó.

—Yo lo sabré.

—Nó. Ya habeis visto que sé guardar mis secretos.

El capitan salió. No podia tenerse en pié, y vacilaba como un ébrio. Le parecia que su historia sobre la tierra habia concluido y que todo su ser se desorganizaba. Apenas entró á su casa, se encerró y colocó dentro de una biblia la flor que le tomara á la jóven.

—Adios, dulce ilusion! dijo; sólo una vez en la vida visitas al hombre! Adios, esperanza y felicidad! Adios, Sternina!

Y un torrente de lágrimas se escapó de sus ojos; sus sollozos estallaron, James no habia llorado Jamás.

Estaba tan absorto en su dolor que no oyó varios golpes dados á la puerta de su cuarto. Por último la empujaron violentamente y él abrió. La sirvienta le entregó una carta que contenia estas palabras:

«En nombre de la que amais, venid al momento á York hotel, York street.

Davis.»

Quién podia haber escrito estas palabras?

Hacia tiempo que la noche se estendiera sobre la oscura ciudad.

James salió.

VII

UNA GOTA DE VENENO

La casa de York hotel, una de las mas lujosas de Lóndres, es silenciosa y desmedidamente triste. Parece que jamas traspasa nadie sus umbrales.

El primer piso es suntuoso, rodeado de cortinas y grandes espejos, que lo hacen sombrio y misterioso. El salon da á un dormitorio más sencillo y bastante chico.

En este departamento se hallaba una jóven sola, sentada junto á un cofre que habia traido para darse aires de viajera.

En el cofre venia un traje de muselina blanco que acababa de ponerse. Ninguna alhaja, ningun adorno llevaba. Los dos encajes que terminaban de cada lado su bata algo abierta estaban unidos por una cinta blanca. Sus brazos redondeados, su pecho lleno de suspiros, todo era fresco y jóven bajo aquel velo trasparente; era una mata de rosas á la media luz del alba. Sin embargo, su rostro estaba blanco como un lirio, tanto lo habian alterado los sufrimientos. Dos gruesas trenzas negras caian pesadamente sobre su cuello. Su frente se inclinaba y con la punta de sus dedos finos seguia la aguja de un reloj, como el que sigue impacientemente la marcha de alguien á quien en vano quisiera apurar. Por fin, creyó oir un ligero ruido afuera. Corrió á abrir la puerta, se puso detrás, y la cerró sin que la persona que entraba la viera.

James, porque era él, buscó con los ojos, se volvió y encontróse con Camila, ó mas bien con la sombra de Camila, á la que un dolor inmenso habia destruido, exaltado el espíritu.

El jóven retrocedió ante aquel fantasma, que para él no podia ser la realidad risueña que conocia. Sus ojos cuyo fuego habia velado el dolor, sus labios pálidos que ya no sonreian, en fin su espresion de muda y fria resignacion, la asemejaban á un recuerdo que se borra.

—Perdonad! dijo la señorita Delmase; perdonad el medio que he empleado para haceros venir aquí. Me han dicho que amabais á Sternina. No sé si es así; pero de todos modos sé que amais tal vez á otra. Esas palabras mágicas que me harian atravesar el mundo, debian tambien traeros aquí; yo necesitaba veros.

Designó al capitan una silla bastante retirada de la que ella tomó, y continuó friamente.

—Si habeis elegido á Sternina ella os ama, ú os amará. La que consiga vuestro cariño será siempre feliz dandoos su vida, y jamas conocereis, sin duda, este martirio del corazon: amar solo!.... No os esplicaré lo que ha pasado por mi, por que no podriais comprenderme. Mi único consuelo es pensar que no conocereis esta tortura. He sufrido tanto, que no comprendo cómo pueden resistir las fuerzas de una mujer á tanto sacudimiento. Es preciso que estemos especialmente organizadas para el dolor. Yo esperaba morir, mas no fué así.

Trimmin se preguntaba si realmente el amor de Camila seria profundo, si lo que lo mataba, á él hombre, habia atacado á esa pobre niña, y la miraba con cariñosa simpatia.

—Si alguien hubiera sufrido por mi, lo que yo he sufrido por.... vos, no habria tenido valor para rechazarlo. Pero vos no podeis saber todo eso, como no comprendisteis mis acciones. Por eso he querido esplicarme completamente con vos antes de encerrarme para siempre en la eterna soledad en que he caido! Horrible soledad del amor vacío que nada llena ni los consuelos divinos.

—Oh! señorita, interrumpió James con tono suplicante, no negueis la bondad de Dios.

—Creeis que dá consuelo á todo el que se lo pide? Conservad ese pensamiento! La fé de contarse en el número de vuestros goces terrestres. Pero no procureis convencerme. Nuestras creencias son diferentes como nuestros pensamientos. El sufrimiento nos ilumina y nos envejece. Para mi, Dios, es lo desconocido; el alma es el movimiento; la felicidad es el amor correspondido. La muerte.... es el viento que nos dispersa como al polvo del camino.

—Oh! yo os he hecho mucho mal, pero fué involuntariamente, creedme. No sabia lo que podriais sufrir!

—Gracias por esa buena palabra! Habeis creido que era una muchachita descarada, no es verdad? Creisteis que no sabia lo que hacia? Os engañabais. Nunca al caminar por alguna selva oscura habreis pisado sin saberlo una florecilla imperceptible que se abriga en el césped? Pues bien! yo me dije: Seré para él esa florecilla. Nadie ha visto mi corazon antes que él, nadie lo verá despues. Todo el trabajo que la naturaleza ha hecho en mi durante diez y siete años no habrá tenido más objeto que prepararme á su venida. Que su mirada deslumbre mis ojos, que sus labios toquen mi frente, que sus manos me estrechen contra su corazon, y habré tenido mi parte de felicidad en la vida. Venia en fin, á pediros me hicieras morir bajo vuestro pié como la florecilla de la selva.

Nadie es insensible á la narracion de la desgracia que sufre uno mismo. James sentia que su dolor se mezclaba al de Camila. Con trabajo comprimia su emocion.

—Y pensabais que yo seria bastante cobarde para aprovechar vuestra abnegacion! exclamó.

—Creeriais cometer una falta, no es verdad?

—Una accion indigna, infame!

—Os engañais! Fácil me seria probároslo. Pero nó! Yo queria un impulso de vuestro corazon, no quiero nada de la compasion.

—Esplicaos!

—Es inútil! No era prudente ir á vuestra casa, lo he comprendido; y como queria hablaros, os hice venir aquí. Dije en el hotel que esperaba á mi marido, M. Davis, en nombre de quien os escribí. Ya veis como las apariencias

Continuará.

V. E. tengo el honor de dirigirle la autógrafa con que el Exmo señor General Presidente de esta República contesta al de esa la que V. E. me remitió.

Ruego á V. E. se digne poner en manos de su alto título la espresada autógrafa y admitir las seguridades de la consideracion muy distinguida con que me suscribo

De V. E. atento seguro servidor.
José María Castro.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.
Buenos Aires.

—

Tomás Guardia, General de Division y Presidente de la República de Costa-Rica.

Al Exemo. Sr. D. Julio A. Roca, Presidente de la República Argentina.

Grande y Buen Amigo:

Que V. E. haya sido elevado al mando Supremo de esa República, por el sufragio de sus conciudadanos, segun V. E. me ha hecho el honor de comunicármelo por autógrafa de 14 de Octubre último, es un acontecimiento que corresponde al bien merecido renombre de V. E. y que promete dias felices á su patria y á las naciones sus amigas, el matenimiento y ensanche de las buenas relaciones que con ella cultivan. A esto mismo objeto, cooperaré, como es de mi deber, por cuantos me dios me sean dables.

Venga la proteccion de Dios sobre ese Pueblo digno de ella, así como sobre la persona de V. E. de quien con alta estima me suscribo,

Buen Amigo.
Tomás Guardia, José María Castro.

Escrita en el Palacio Presidencial en San José, á 16 de Diciembre de 1880.

Espediente—El Ministerio de Justicia ha determinado pasar al Agente Fiscal, el espediente iniciado á causa de haber sido hallado á inmediaciones de la plaza «General Lavalle,» en Junio último un paquete de correspondencia, dirigido al Ministro del Interior y traido por el vapor «Rio Paraná» sin que hubiera tenido entrada á la oficina de Correos.

El Sr. Vallejos—Parte hoy para Europa el Teniente Coronel D. Higinio Vallejos que como se sabe ha sido encargado por el Gobierno de estudiar los diferentes sistemas de telegrafía que actualmente existen.

No dudamos que el jóven Vallejos desempeñará satisfactoriamente la Comision que le ha sido confiada dada su reconocida inteligencia.

Le deseamos un viaje feliz y pronto regreso.

Asamblea electoral—A las 2 de la tarde se abrió la sesion, bajo la presidencia del señor Lezica, con 40 electores.

Fué aprobada la renuncia interpuesta por el Dr. Arturo Reynal O'Connor del cargo de elector por ser empleado nacional.

Se leyó el dictámen de la Comision de Poderes aconsejando la aprobacion de los diplomas presentados.

Hé aquí el informe de la comision:

El señor Martinez [L. F.] señor presidente. Favorecido por mis colegas de comision tengo encargo de informar sobre la validéz de los diplomas de electores para Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia.

Del exámen de las actas puestas á nuestra disposicion resulta que la eleccion ha tenido lugar con todas las formalidades y requisitos que la ley prescribe para estos casos.

Las catorce parroquias de la ciudad que componen la primera seccion han sufragado sin que haya habido protesta ni adolezcan de vicio alguno.

Las diversas secciones de campaña á escepcion de la 5.ª y 6.ª aparecen en la misma condicion de legalidad que las elecciones practicadas en la ciudad.

No han sufragado en la 5ª los partidos de Cañuelas y Saladillo y en la 6ª los partidos de Monsalvo, Arenales, Necochea, Loberia y Patagones.

La supresion de estos partidos no ha influido sin embargo sobre la mayoria obtenida en los demás.

El de Olavarria cuyas actas están escritas en papel comun la comision opina que deben tambien ser aprobadas.

En vista de lo espuesto Sr. Presidente y manifestado la Comision por mi intermedio el Honorable Colegio Electoral el resultado obtenido aconseja la sancion del proyecto sometido á su deliberacion.

He dicho.

No haciéndose objecion alguna al dictámen fué aprobado en general y particular.

Se resolvio que el mártes próximo se celebrase la Asamblea Electoral.

La sesion terminó á las 2 1|2 de la tarde.

Senado de la Provincia—Hoy á las dos de la tarde se reune en sesion secreta el Senado de la Provincia.

Tren de Quilmes—Varias personas que viajan á Quilmes los dias feriados, nos han hecho notar el inconveniente que existe en que no haya un tren de vuelta un poco mas tarde que el que sale á las siete de Quilmes.

De 7 á 9 son las horas mejores para pasear, y los que van á Quilmes no pueden disfrutarlas á no ser que pasen allí la noche.

Pedimos á la Empresa, á nombre de los interesados, que haya un tren de regreso á las 9.

Convendrá al público y á la empresa.

En la Ensenada—Como lo anunciamos, el domingo tuvo lugar en la Ensenada la inauguracion de un busto del General Paz.

Una concurrencia bastante numerosa asistió á hace pocos meses asistimos ... con motivo de la colocacion de la piedra fundamental sobre que debe levantarse una iglesia y una escuela; el domingo convocaba de nuevo á los vecinos de la Provincia para demostrarle que sigue siempre en su camino de progreso á pesar de todas las dificultades que se puedan presentar.

Los señores D. Enrique Watzenborn, municipal, el señor Juarez, Juez de Paz, y el boricario de ese pueblo señor Cestroso, tomaron la palabra mereciendo justos aplausos.

La banda de música de aquella localidad ejecutó variadas piezas, y entre otras el himno nacional, al descorrer la bandera que envolvia el busto de Paz.

El baile dado en el salon Municipal estuvo bastante concurrido y tuvimos ocasion de admirar la elegante sencillez de algunas ensenadinas.

Una de ellas nos decia refiriéndose á la poca cantidad de jóvenes que hay en la Ensenada:

—¡Qué quiere vd! Los mozos de la Ensenada se van á la ciudad, y de allí, cuando mandan algun empleado, escribiente del juzgado ú otra cosa, nos mandan casados ó viejos.

Sobre esto punto llamamos la atencion del Gobierno de la Provincia para cuando tenga que hacer algun nombramiento, para que recuerde las bendiciones que recibirá el decreto si manda á la Ensenada un solterito.

La Ensenada marcha á grandes pasos.

Debemos una palabra de felicitacion á su autoridades por el celo que demuestran en el desempeño de sus funciones.

Comunicacion—El Ministerio de Gobierno de la Provincia ha comunicado al de Hacienda que ha aceptado la propuesta presentada por Don Baltasar Moreno para la confeccion de ciento sesenta uniformes destinados á la Policia de Campaña.

Asados como vivoras—«La Patria» de Valparaiso publica un estenso relato de testigo ocular de las batallas que dieron por resultado la ocupacion de Lima.

Entre los episodios que narra figura el siguiente, cuyos comentarios escusamos.

Lo hará el corazon de nuestros lectores:

Algunos peruanos continuaban la resistencia desde un mirador de Chorrillos,—lo cual, segun el criterio del teniente coronel Dublé Almeida, es contrario á los usos de la guerra y justifica la matanza de prisioneros; de donde resulta que los inmortales defensores de Zaragoza y Puebla abusaron de su valor y de su patriótico frenesí batiéndose de casa en casa, disputando el terreno palmo á palmo, llevando en su aliento y en su tenacidad la esperanza de la victoria disputada.

El corresponsal de *La Patria* observa que aquellos peruanos habrian quedado *impunes en su invencibilidad*,—la cual consintia en que cortaron de antemano las escaleras;—pero no le ocurre que ese acto denunciaba todo menos la idea de ofender sin peligro, puesto que les impedia materialmente la posibilidad de escapar ó de ser auxiliados.

En virtud de esa *invencibilidad* los soldados chilenos apelan al incendio: media hora despues las llamas envuelven á sus enemigos, y por fin estos se precipitan desde los balcones y sucumben.

Al llegar á este punto estalla el placer del narrador en esta frase: *se mataron como la víbora encerrada en corral de rescoldo.....*

Es posible, segun lo estamos viendo, segun el alarde que se hace del esterminio de los italianos y de la *necesidad* de suprimir heridos y prisioneros, que si continúa la lucha veamos á los chilenos contagiados por la ceremonia china de humedecer los labios en la sangre de un gallo, en señal de ódio y venganza de aquellos auxiliares asiáticos contra el Perú. Quizás habrá un cambio de poca importancia: en vez de un ave inocente, designada por la superticion del celeste imperio, la víctima propiciatoria podria ser un hombre.

«El Libre Pensador»—Este valiente adalid de la emancipacion del pensamiento, consagra en su último número, un enérgico artículo á la disposicion arbitraria que prohibió la repeticion de *Los Dos Tartufos* en el Politeama despues de la *décima tercia* representacion.

No permitiéndonos la falta de espacio reproducir íntegro ese artículo nos contentaremos con reproducir á continuacion algunos de sus párrafos.

Si por una de esas aberraciones que no se comprenden ni se esplican en nuestros hombres públicos, el mundo se creyera con derecho á juzgarnos tan atrasados como lo pretende el señor Arzobispo en materias de libertad de conciencia, sepa el mundo que la prensa y el pueblo sensato protestan de esas observaciones.

Hé aquí los párrafos de «El Libre Pensador»:

«Mientras la vieja Europa sacude por completo el yugo ominoso que por siglos le habia impuesto el clericarismo, y arroja esa escoria al último de sus confines, la República Argentina vé invadido el campo donde lozana fertilizaba la libertad, por el insecto roedor de negra figura que dia á dia amenaza devorarla.

....

¿Que se ha propuesto el Arzobispo Aneiros al denunciar la pantomima «Los dos Tartufos Burlados» y qué el Presidente de la Municipalidad al atender esta ridícula denuncia?

Tal vez su *ilustrísimo*, cree que es posible cubrir el cielo con un arnero, y el señor Alvear, piensa que el diablo(ficcion de mitológia catolica) pueda predicar la moral.—No; por que ni lo uno ni lo otro es posible.

....

Poco tino ha tenido el Arzobispo Aneiros al hacer su denuncia, y menos ha demostrado el señor Alvear, al atenderla, cubriendonos de vergüenza con la celebre nota dirijida á la empresa del «Politeama.»

La prohibicion de representar á «Los Dos Tartufos Burlados» ha despertado el gusto por la lectura de Moliere, y por mas que se empeñe el señor Aneiros no ha de conseguir hacer desaparecer de las bibliotecas el *Tartufo*, una de las obras gefes del gran poeta francés que tuvo el corage en pleno siglo XVII de pintar con los colores vivos el cuadro de la disolucion clerical.

Poco importa que no aparezcan en la escena del «Politeama» los dos frailes bellacos que tanto que hacer han dado al *ilustrado* prelado argentino, cuando basta abrir el libro de la Historia de los Papas por Mauricio de la Chatre para encontrar en cada una de sus páginas un crimen horrendo, un parricidio, un infanticidio, un incesto ó un torpe vicio contra naturaleza, cometido por papas, frailes, clérigos, monjas, obispos y *arzobispos*.

—

Circulares—La Direccion General de Rentas de la Provincia ha pasado ayer las siguientes circulares:

Buenos Aires, Febrero 14 de 1881.

Al Colector de la Seccion de....

Recuerdo al Sr. Colector, que como lo establece el Reglamento, todo negocio ó bien inmueble que haya sido omitido en los padrones, debe agregarse á un apéndice que se formará en los mismos.

En estos casos donde es evidente la omision por parte del encargado de aplicar el impuesto no se exigirá ningun recargo de multa y se cobrará desde la época que haya existido sin ser estimado el negocio ó propiedad raiz.

Dios guarde á V.

N. Dibur.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1881.

Al Sr. Juez de Paz del Partido de....

Tengo la satisfaccion de dirigirme al Señor Juez de Paz haciendole presente que en los casos del cobro ejecutivo ante esa autoridad del impuesto de Patentes, debe cuando se perciben los créditos por el avaluador exigir de este la patente respectiva.

Dios guarde á V.

N. Dibur.

Banco Nacional—Ayer se reunieron los accionistas del Banco Nacional.

Aceptaron el dividendo de 3 o|o y aprobaron el informe presentado por el Directorio de ese estabiecimiento.

Ayer mismo fueron tambien comunicados los nombramientos á los nuevos Directres y suplentes.

Rentas—Las Oficinas de recaudacion de Rentas de la Provincia recaudaron ayer las siguientes sumas:

Patentes 27.269 ps. m|c.
Alcoholes y tabacos 3317 ps.
Contribucion Directa ps. 10.583 m|c.
Papel sellado 53,591 m|c.
Ventas intervenidas 22.

Depositado en el Banco de la Provincia á órden del Consejo General de Educacion 13.317 pesos m|c.

CORRESPONDENCIA

Moron, Febrero 14 1881.

Sr. Director de «LA TRIBUNA NACIONAL»

Estimado amigo:

No son muchas las novedades de bulto que tengo que comunicarle de este bonito, pero *polvoriento* pueblo.

Todos gozamos de buena salud y hasta se puede decir de felicidad.

Tenemos una autoridad que hace honor á la Administracion, por su honradez y competencia.

El Sr. Rosas, Juez de Paz, el Sr. Comisario de Policia, señor Bauzá, el Sr. del Bueno, Comandante Militar, y algunos señores municipales, son personas que gozan entre la gente de este partido, de una reputacion intachable.

Funcionarios en estas condiciones, son sin duda, una firme garantía para un pueblo que cual éste, anhela por su engrandecimiento.

Ahora, lo que todos deseamos, es, que nuestras autoridades de Moron dediquen el mayor tiempo posible á todo aquello que responda al desarrollo del progreso,

Y, á propósito, se nos ocurre llamar seriamente la atencion del señor Bolar, como municipal de Pplicia, sobre el pésimo estado de nuestras calles, que dia á dia se hace mas penoso este pueblo á consecuencia de la tierra que existe en ellas, cuyas capaz no pueden ya ser mas espesas y nocivas por consiguiente á la salud pública.

... los habitantes *á estar en la crisálida*, porque como decimos, nadie puede ni asomar las narices á la calle, de temor de las nubes de polvo que se levantan minuto por minuto.

Seria bueno y le apuntamos la idea al señor Bolan municipal de Policia, que presentaron un lacónico proyecto á la Corporacion, sobre riego de las calles mañana y tarde, cuya operacion tan hijiénica como benéfica para esta sociedad, costaria muy poco al tesoro público, en razon á que la mayor parte de los vecinos ó mejor dicho de los que actualmente habitan en este pueblo, no tendrian embarazo en prestarse gustosos á contribuir con una cuota mensual para ayudar á la Municipalidad en los gastos que demande el riego necesario de las calles de Moron.

Hemos cambiado ideas al respecto indicado, con infinidad de personas respetables, y acomodadas y todas, todas están de acuerdo con que deben regarse las calles, prévia una cuota mensual que cada une abonaria de mil amores.

Luego, pues, el señor Rolan, y este funcionario no lo hace, el señor Presidente de la Municipalidad y demás miembros deben tomar la iniciativa á fin de subsanar este gran defecto del pueblo, que está en manos puramente de la astoridad municipal.

Esperamos que nuestra voz será escuchada por las dignas autoridades de Moron.

—

ENROLAMIENTO—El señor Dr. Juan Delbueno, comandante militar de este pueblo, dá principio desde hoy al enrolamiento de la Guardia Nacional.

Al efecto, el distinguido comandante Delbueno, trata de llenar su cometido, como quizás otros de su categoria no lo hacen. La prueba la tenemos en la siguiente hoja suelta que ha distribuido con profusion en todo el partido, con el fin de que ningun Guardia Nacional, carezca del conocimiento de la ley de enrolamiento.

Héla aquí:

—Somos enemigos de los encomios, pero el señor Comandante Delbueno, ha percibido con tanto acierto, que nos es posible negarle palabra de aliento y muestras sinceras felicitaciones por el buen tino é inteligencia que despliega en el ejercicio de sus delicadas funciones.

—

LA UNION Y PROGRESO—Este es el nombre de una preciosa Comparsa que amenizará el próximo Carnaval, en el pueblo de Morod.

La componen, jóvenes de lo mas distinguido de esta sociedad.

En la próxima, emos de ocuparnos de la asociacion mencionada con mas detencion, y cuando estemos en posesion de la nueva organizacion que se le ha imprimido.

¡Arriba muchachos alegres!

EL JUEGO DE POMOS—Se nos asegura que el señor Juez de Paz, ha prohibido el juego de pomos en la Estacion del Ferro-Carril.

Es una magnífica disposicion, que está en armonia con la opinion de la jente sensata de Moron.

En los tres dias de locura que ya se acercan pueden jugar con el entusiasmo que gusten las señoritas y caballeros, pero jugar como lo hacian, era una descortecia y una falta de respeto á la autoridad, que no ha podido mirar impasible por mas tiempo tan remarcado abuso.

Guarden los pomos y *el calor* carnavalesco, sus legítimos dias.

Jugar hoy es una locura de largo chicote y de grueso calibre.

Hace bien el señor Rosas, prohiba todo aquello que no está de acuerdo siquiera con el buen sentido.

—

Hasta la otra se despide del señor Director su corresponsal y amigo.

Argos.

DOCUMENTOS OFICIALES

Departamento de Instruccion Pública.

Febrero 5 de 1881.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Durante el corriente año el personal docente del Colegio Nacional de Catamarca se compondrá de los profesores y empleados que con sus asignaturas y sueldos se espresan á continuacion:

Dr. D. Federico Schickendante, rector y profesor de física y química.......... $f.	200
D. Justo Wilmes, vice-rector y profesor de agrimensura, geometria y trigonometria........	140
D. Maguo Ahr, inglés y teneduria de libros.........	80
D. Joaquin Castellanos: geografia, historia 1º, 2º y 3º años........	70
Dr. D. Francisco O. Figueroa: economía é instruccion cívica.......	70
Dr. D. Francisco Castellanos: historia 4º, 5º y 6º año..........	70
D. Emiliano Gonzalez: latin...........	65
D. Severo Soria: filosofía...........	65
D. Gregorio Moreno: gramática castellana y literatura..........	65
Federico Doovel Aritmética y Algebra..	65
Dr. D. Modesto Molina, Cosmografía y Geometría..........	65
D. Leon Blanco, Dibujo Natural y Lavado de Planos..........	65
Dr D. Luis Orlandini, Higiene é Historia Natural..........	90
Dr. D. Bruno Leharn Francés..........	65
Rafael Brescia, Griego..........	65
Cárlos Hongues, Ayudante de Física y Química..........	30
Escuela Graduada	
D. Mauricio Navarro, Director..........	90
D. Francisco Lamotta, Profesor..........	70
D. Adolfo Castellanos, id..........	70
D. Jenior Diaz, Ayudante..........	50

Art. 2º Comuníquese, publíquese y déso al Registro Nacional.

ROCA
M. D. PIZARRO.

SECCION MUNICIPAL

BALANCE DE CAJA DE HOY SABADO 12 DE FEBRERO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Moneda corrte.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer			74799
Id id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773....			
Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 633872	655645		
Id en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer			13669
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derecho de oficina, contraste, multas, derecho de visitas, eventuales, patentes, delineaciones, alquileres de bretes, impuestos de abasto, impuestos sobre alquileres....			136213
	655645	300000	224681
SALIDA			
Al Habilitado Pagador, para pago de la cuadrilla del capataz José Molinelly, por el mes de Enero último.....			3256
Al id id id de las subvenciones á las comisiones de higiene parroquiales, por id id			3700
A Luis Costa, por su hermano Julio, por cuenta de forrage suministrado á la limpieza			10000
A la compañía Gas Buenos Aires, limitada, por la iluminacion en las noches del 11 y 12 de Octubre del año ppdo de la Plaza de la Victoria......			15000
Al Banco de la Provincia, á la órden Consejo General de Educacion, correspondiente al 15 o|o de las sumas recaudadas en el dia de hoy			22482
Existencia de hoy sabado 12	655645	300000	170243
	655645	300000	224681

Buenos Aires, Febrero 12 de 1881.
José I. Gallardo
Tesorero
Publíquese—
Intervine—*Reybaud.*
ALVEAR.
N. Estrada.
Pro-Secretario.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA
DE
«LA TRIBUNA NACIONAL»

Sr. D. Flavio Perez—Mendoza—Buenos Aires 15 de Febrero de 1881. En mi poder la suma de ps. 308 m|c. que por saldo de suscriciones hasta fin de Diciembre último hánme sido entregados por el Sr. C. M. Joly.

Sr. D. L. Lopez—Concordia—Por conducto de los Sres. Ygon hermanos, he recibido la cantidad de ps. 196 m|c., por saldo de suscriciones hasta fin de Enero último.

Sr. D. Ventura Cano—Cañuelas—en mi poder su grata 11 del actual, quedo enterado de lo que en la misma me dice y remítole por el correo les recibos que me pide.

Sr. D. Juan Tibiletti—Uruguay—En virtud de lo que me dice en su grata 13 del actual, remítole desde esta fecha un número más.

Enrique Vinardell.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	19763	29	25
		4000	29	25
		2000	29	25
		4928	29	25
Febrero 15		7000	29	25
		27000	29	25
24		10000	29	20
	E	14000	29	20
		20000	29	25
		10000	29	30
Abril 30		10000	29	10
Marzo 28		5000	[illegible]	7/8
		3000	29	3/4

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al Contado	112	77	1/2
	40	77	1/4
Febrero 28	400	77	3/4
	617	77	1/2
B	250	77	1/2
E	50	77	

BONOS PROVINCIALES
Al contado $ 735000 á 3|4 premio

EMPRESTITO POPULAR
Al contado 300000 98

DESCUENTOS

Se mantienen fáciles, y los tipos con alguna declinacion.

Cotizamos los pagarés en moneda corriente á 7 o|o al año.

Pagarés de oro 6 1|2 o|o.
11 o|o letras Nacionales.
13 o|o id Provinciales.

El Banco de la Provincia está mas liberal en sus operaciones de descuento.

Se ha hecho una hipoteca por valor de dos millones de pesos m|c., al 12 o|o anual.

CAMBIOS

Se cotizan asi:
Lóndres 49 3|4.
Paris 5.26.
Amberes 5.27.
Génova 5.27.
Rio Janeiro 11$000 reis por lb. est. oro.
Montevideo 1|4 o|o de premio.
Los Bancos están girando de 49 1|4 á 49 3|8 el Lóndres y 5.22 á 5.23 en francos.

MONEDAS ESPECIALES

Las monedas especiales se cotizan asi:
Libras esterlinas 1|2 p% premio.
Oro francés 1 id.
Id español 1 1|4 id.
Cóndores chilenos 1|2 id.
Aguilas E. U. 1|2 id id.
Monedas brasileras 1|2 id id.
Las de plata se cotizan asi:
Soles 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 id id.
Bolivianos en cuatros 22 ps. m|c.

TITULOS DE RENTA

Están muy firmes, en general.
Hay tendencia de alza en casi todos.
Las últimas cotizaciones de títulos de renta son las siguientes:
Cédulas Hipotecarias, Série A. 89 3|4 p%.
Id id B. 87 id.
Acciones del Banco Nacional 76 7|8 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1|2 o|o de amortizacion 95 id.
Id id id 1860, 92 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1|8 o|o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, 98 id.
Acciones, Puentes y caminos, 92 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m|c c|u
Id Banco Italiano, 13 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 50 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m|c c|u.
Bonos Provinciales 1|2 premio.

DIVERSIONES PUBLICAS

La Florida—Teatro de verano, compañía lírica italiana, direccion Cappelli y Scano. Mártes 15 de Febrero de 1881, á las 8 1|2 de la noche, la ópera bufa en 3 actos, música del maestro Usiglio **Le Educande di Sorrento**, director de orquesta el maestro Grignola. Entrada general y luneta ps. 20 id para niños 10.

—

Politeama Argentino

La Empresa del Politeama Argentino, decidida ha arrendar los bailes de Carnaval, recibe propuestas para los únicos 8 bailes, empezando desde el Sábado 19 de Febrero, hasta el 6 de Marzo próximo.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la empresa, en el mismo Politeama por cinco dias, contados desde la fecha; de las 10 de la mañana hasta la 5 de la tarde.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1881.

NOTA—Las condiciones para el arriendo estarán á la vista y á disposicion de los interesados en la misma boleteria del teatro.

CORREOS

Febrero 15—3088 Alranievier Gregorio, 3089 Ave H., 3090 Alvertome Angel, 3091 Ariagne Adrian, 3092 Brunetti Calacero, 3093 Bartueri Giovanni, 3094 Bendiest Louis, 3095 Bortora Domenico, 3096 Basandella Pietro, 3097 Bilares Rogido José M., 3098 Barile Josefina, 3099 Buasso Edelmiro, 3100 Bustamento Maria, 3101 Benegas Juan José, 3102 Ballesteros Pedro P., 3103 Betenes José M., 3104 Brullon José M., 3105 Betanen Dominga, 3016 Brun Arnold, 3107 Checchi Antonio, 3108 Cauchois Henry, 3109 C. M., 3110 Chamadoyra Trabajo Jesús, 3111 Canosa Inocencio, 3112 Ciaccio Teresina, 3113 Desseana Agustin, 3114 De Cortes E. A. y Ca., 3115 De Assunto Vincenzo, 3116 Demo Lorenzo, 3117 Diaz Desiderio, 3118 Esperaudier Jules, 3119 Eckstein H., 3120 Effert Ernesto, 3121 Elorza Hilaria, 3122 Fontenlo James Manuel, 3123 Fernandez Josefa, 3124 Fernandez Ildefonsa, 3125 Fabreguettes Mme. 3126 Froschauer Juana, 3127 Formisano Pedro, 3128 Garcia Martinez Andrés, 3129 Garcia del rio Antonio, 3130 Gandolfo Carlo, 3131 Gontad Juan, 3132 Garcia del Rio Jesús, 3133 Gomez Ezequiel, 3134 Girelli Federico, 3316 Garcia Julian, 3137 Gazzolo Próspero, 3138 Gomez Silvana, 3139 Gras Amadeo, 3140 Gozolini Cesario, 3141 Gamas José Maria, 3143 Hutchison y Mortesi, 3144 Hansio Juan, 3145 Harriague Adrian, 3146 Jamet Claude, 3147 Jacobi (Mme.), 3149 Lavaggi Francisco, 3150 Levy Gustavo, 3151 Laignouse Louis, 3152 Luppi Salvatore, 3153 Leite A. José, 3154 Leza Joaquin, 3155 Lema Ramon, 3156 Lezardy Agustina C. de, 3157 Lacrua Elvira, 3158 Lopez Emilio, 3159 Losardi Elias, 3160 Lopez Adelaida R. de, 3161 Lovo Angel, 3162 Lepert Elena F. de, 3163 Latrina Francisco, 3164 Laurito Leonardo, 3165 Montene Agostino, 3166 Montero Bid y Ca., 3167 Miglevie Giovanni, 3168 Merodio Ramon, 3169 Miguez Ramon, 3170 Mecozon (Mme.), 3171 Messer Charles H., 3172 Morales Máximo, 3173 Moyano Felicinda L. de, 3174 Newell Charles, 3175 Nuñez y Gonzalez Juan Francisco, 3176 Nula Margarita, 3177 Navarrete Luis, 3179 Odero Luigi, 3180 Otazo Mariana, 3181 Polatini Carlo, 3182 Perez Gonzalez José, 3183 Paty Mazar, 3184 Peraldi Francisco, 3185 Perez Abrahan F., 3186 Pelegrini Alessandro, 3187 Perez Manuel, 3189 Puchito Petrona, 3190 Quagni Giovanni, 3191 Queralba Francisco, 3192 Roger (artiste), 3193 Rey Alfredo, 3194 Rio Diego del, 3195 Rodriguez Gaete Federico, 3196 Rodriguez Pedro, 3197 Rivas Gonzalez Ramon, 3198 Rubio Ramon, 3199 Requena Antonio, 3200 Roiz da Silva Joaõ Maaria, 3201 Rodriguez Pedro, 3202 Raynoso Juan, 3023 Rocca (organista), 3201 Romero Maria de, 3205 Rielly Kate, 3206 Ronda Domingo, 3207 Taigola José, 3208 Taubada Manuel 3209 Tello Estanislao, 3210 Torres Concepcion, 3211 Tasso Lazaro. 3212 Torres Eulogio R. de, 3213 Tenceni Biaggio, 3214 Vaile Juan, 3215 Villarruel Juana, 3216 Wayar Uladislao 3217 Iglesias Juan, 3218 Insua José, 3219 Idarte Barda Juana, 3220 Iglesias Justo A.

VAPORES

VIAJE EXTRAORDINARIO AL ALTO PARANA

CON EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago Giudice

M&B

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo para

Villa Encarnacion
y Posadas
Con escalas en Ituzaingó
Corrientes

Y DEMAS PUNTOS DEL TRANSITO

El Miercoles 16 de Febrero
á las 10 de la mañana

Conduciendo pasageros, carga y encomiendas

Con el objeto de ofrecer facilidades á las personas que quieran aprovechar esta ocasion para conocer aquellas espléndidas regiones, haremos una notable rebaja en los precios de los pasajes de IDA Y VUELTA á *Villa Encarnacion, Posada é Ituzaingó.*

Boletos del tramway y conduccion de equipajes, gratis.

Agentes—Mayer y Brugo.

BANCOS

Monte de Piedad
DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado preferiese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los Intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del deposito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1º de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

—

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y 16 pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos de moneda corriente legal ganarán interes si permanecen 60 dias; pasados éstos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante un año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco trenga al depositante—en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio desde dias hasta 4 meses, con la condicion de ser abonados en la misma fecha á su vencimiento.

Da libramientos á 3 dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, el descuento se clasificará en COMERCIAL Y NO COMERCIAL y regirá hasta nuevo aviso la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones de moneda corriente, moneda de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales moneda corriente y curso legal........ 2 p%
A id particulares á premio........ 3
A id á oro á la vista, sin interés........
A id id 60 dias........ 2
A id id á 90 dias ó mas........ 3

SE COBRA

En el descuento de letras no-comercial, moneda corriente y curso legal........ 6 p%
En el descuento comercial, sea de letras ó pagarés en moneda corriente, curso legal y oro efectivo........ [illegible]

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1879.

BANCO NACIONAL
42—RECONQUISTA—42

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONARA

Sobre depósitos en oro a la vista........ 1 1|2 p%
Id. id. con 15 dias de aviso........ 3 "
Id. id. a 90 dias fijos........ 4 "
En plata despues de los 60 dias........ 2 "
Sobre depósitos en moneda de curso legal a la vista........ 3 "
Id. id. con 15 dias de aviso........
Sobre depósitos en moneda de curso legal a 90 dias fijos........ 5 "
Sobre depósitos en caja de ahorros despues de 30 dias........ 6 "
Id. en billetes del Banco Nacional, a la vista........ 2 "

COBRARA

Por adelantos en cuenta corriente, renovacion de letras de cartera antigua........ 12 "
Por descuentos de letras........ 9 "
Id. pagarés de comercio........ 8 "

Buenos Aires, Junio 16 de 1879.

El Directorio.

—

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo........ $ 1.500.000 oro efectivo
Fondo de reserva...... " 67,000 oro sellado.

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, la tasa de interés será como sigue:

SE ABONA—En cuenta corriente y á la vista moneda corriente........ anual
Id. id. en oro........ 1 id. id
A plazo fijo de 60 y 90 dias ó á mas largos plazos en ambas monedas........ conv'cional

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente, en oro y moneda corriente........ p% anual

Descuento de letras y pagarés, será convencional.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1880.—El gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata—S. Pollinini.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo á las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor da 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que durtodo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres.

SERIE A — TRIMESTRAL
Dura 20 años 117 dias—8 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B — TRIMESTRAL
Dura 27 años 270 dias—3 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C — SEMESTRAL
Dura 20 años 190 dias — 9 p% de interés; 2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D — SEMESTRAL
Dura 28 años 5 dias — 2 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo la exencion de gravámen ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el credito hipotecario. En la secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero; 8 a 15 de Abril; 8 a 15 de Junio; 8 a 15 de Octubre.—Y los deudores por semestres de 8 a 15 de Enero y 8 a 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescate en cédulas por sorteo y a la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco e 3 de Diciembre a 15 de Enero; de 31 de Marzo a 15 de Abril; de 30 de Junio a 15 de Julio; de 30 de Setiembre a 15 de Octubre.—Y la semestral de 31 de Diciembre a 15 de Enero y de 30 de Junio a 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto, recibirá depósito sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito. El depósito se admite desde una cédula de 50 pfts., que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente—Secretario.

—

BANCO CARABASSA Y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la taza de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó a la vista en moneda de curso legal........ 3 p% anual
Id id en id id oro sellado........ sin interés
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal........ 3 1|2 p% anual
Id id a id id de 60 id en id de id id........ 4 "
Id id a id id de 90 id id id id........ 5 "
Id id a id id de 60 id en oro sellado........ 2 "
Id id a id id de 90 id en id id........ 3 "
d id a mayor plazo........ convencional

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal........ 9 p% anual
Id id en id id en oro sellado........ 9 "
Descuentos de pagarés y letras........ convencional.

Letras de cambio

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpoo Holanda, Bélgica, Alemana Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

Cartas de crédito

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como las compras de mercaderias, no cobrándose comision sino para las cantidades de que se higa son.

Horas de despacho desde las 10 a. m. hata las 4 p. m.

—

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

CALLE PIEDAD, ESQUINA Á RECONQUISTA
Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba

Capital........ 7.500,000 $ oro
Fondo de reserva........ 700,000 $ oro

Se abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista........ 3 p% al año
A retirar con 30 dias de aviso........ 3 1|2 "
Con plazo fijo de 90 dias........ 4 "

En oro

Con plazo fijo de 90 dias........ 3 p%
En cuenta corriente sin interés.

Se cobra en ambas monedas

Por adelantos en cuenta corriente........ 3 p% al año
El descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

El Banco da cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias de Europa, Estados Unidos, etc., como tambien cartas de crédito, para personas viajantes de prevision á fondo.

Letras de cambio sobre Lóndres y todas las principales ciudades de Inglaterra é Irlanda

Amberes	Boston
Amsterdam	Nueva-York
Berlin	Filadelfia
Bremen	Barcelona
Cologne	Bilbao
Hamburgo	Cadiz
Lisboa	Coruña
Oporto	Madrid
Bayona	Malaga
Burdeos	Santander
Havre	San Sebastian
Marsella	Sevilla
Paris	Valencia
Metz	Valladolid
Mulhouse	Vigo y otras ciudades en Galicia y las Asturias
Strasbourg	Zaragoza
Génova (pagaderos en oro)	Las Palmas Islas Canarias
Florencia id id	Santa Cruz de Tenerife
Livorno id id	Pernambuco
Nápoles id id	Rio de Janeiro
Padua id id	Santos
Milan id id	Santiago de Chile
Palermo id id	Valparaiso
Roma id id	Australia
Torin id id	Africa del Sud
Venecia id id	Córdoba
Sobre otras cuarenta ciudades de Italia.	Rosario
Baltimore	Montevideo

Buenos Aires, Enero 2 de 1880.

Juan Tobe—Gerente.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Amberes y todas las principales ciudades de Italia, como así mismo sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

Horas de despacho desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta la 5.

PARA TODOS

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES

Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales

BASILIO CARVAJAL
184—PIEDRAS—186

Continúa abierta la matrícula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaría de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.

f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO
de la
REPÚBLICA ARGENTINA
por el
DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES
DE LA
MODA ELEGANTE
Y LA
ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y
AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

$f. oro 12 al año en Buenos Aires
" " 15 " " " campaña y provincias

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Ajente—
MANUEL REÑÉ.

LA PUBLICIDAD
42—PERU—42

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUÓ FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs Platz Nº 4

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destru yentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ULCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLANDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

POMOS
DE
GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA
Elegancia, economia
SUPERIORIDAD INDISPUTABLE
GRAN DEPOSITO
en la
Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.
Defensa 183 á 191

ECONOMIA DOMESTICA
ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)
Para conservar las materias alimenticias
ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *ácido salicílico de Kolbe.*

El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales armacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.
Drogueria y Farmacia.
147—CALLE DE VICTORIA—147
2 n4. pte.

GRAN DEPOSITO DE POMOS
AL POR MAYOR
de las acreditadas marcas
H. R. PIDER
y J. GLOVER Y Ca.
á precios muy baratos
CALLE VICTORIA
ESQUINA PLAZA DE LOREA

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala, Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

CARNAVAL DE 1881
POMITOS
POMITOS! POMITOS!
ANTIGUA MARCA
J.H.PIES-E
Marca Cranwell
REPUTADOS
como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquisitos para las damas.

Resedá, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manchean ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA
Drogueria y farmacia inglesa
DE CRANWELL
44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que así lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar
FEBRERO

Domingo 13 á las 4—De la finca calle Belgrano 1341, base ps. 40,000 m|c.

Mártes 15 á la 1—Judicial—En nuestra casa—De haciendas, de la testamentaria de J. G Ezeyza.

Miércoles 16 á las 2—En nuestra casa, de 30 vaquillonas mestizas.

Viernes 18 á las 12—En nuestra casa, de muebles, látigos, etc., etc.

Domingo 20 á la 1—En el Bragado, del establecimiento de campo, de haciendas etc.

MARZO

Sábado 5 á las 2—En nuestra casa, de 72 leguas de campo del «Venado Tuerto.»

Juéves 3 á las 2—En nuestra casa, de 15 leguas de campo en el partido de Junin. Base $ 400,000 m|c. legua.

—

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantia personal á nuestra entera satisfaccion.

—

MAGNÍFICA ESQUINA
AL NORTE

Calle Santa-Fé esquina á Artes n. 729
Edificio antiguo, pero produce buena renta, base de venta
$ 150,000 m|c. Ad-Córpus

El viérnes 4 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad arriba indicada compuesta de 17 1|2 varas de frente á la calle Santa-Fé con 26 vs. de fondo ó frente á la calle de Artes.

El edificio aunque antiguo produce actualmente 1000 $ m|c mensuales y se compone de 7 piezas cocina, letrina, pozo y aguas corrientes.

Todo el patio esta cubierto de un inmenso parral que produce gran cantidad de uva, á mas hay un jardin con plantas y árboles frutales.

Esta propiedad está situada en un parage muy alto, es la mas linda esquina de todo la calle de Santa-Fé y se presta admirablemente para edificar una casa de familia, con almacenes abajo produciendo una gran renta.

La base para la venta es de 150000 $ m|c precio módico, en vista de la brillante situacion de la finca. Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS
MUEBLES! MUEBLES!
VARIOS DE NOGAL JACARANDÁ Y CAOBA
Juegos de sala, seda, reps, y cretona, 1 caja de fierro Chubb, 2 máquinas para hacer sémola ó harina de maiz 2 fardos bolsas vacias alfombrados etc.

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 18 del corriente, á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, gran cantidad de muebles, etc, etc, cuyo pormenor es el siguiente:

Al mismo tiempo

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Salustiano Zavalia y por liquidacion de la testamentaria del señor Schroeder:

17 docenas látigos surtidos nuevos flamantes para carruages y para montar.

Judicial

Por órden del señor Juez de Paz del Socorro en la ejecucion seguida por D. Juan B. Demartini contra D. Luis Ficornia.

1 reloj con medalla de oro y cadena.

POR LOS MISMOS
Gran establecimiento de campo
DE 5 LEGUAS CUADRADAS
3 de ellas con magnífico alambrado Puestos y poblaciones de material, aguadas permanentes, á más de los jagüeles.

Costa de la Mar Chiquita
PARTIDO DE JUNIN

Campo que fué del General D. Emilio Mitre, base de venta $ 400,000 m|c. la legua.

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 3 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su dueño.

El magnífico establecimiento de campo que arriba mencionamos, compuesto de 5 leguas cuadradas, pastos mestizados situado en la costa de la Mar Chiquita, partido de Junin y que fué comprado al Gobierno por el general D. Emilio Mitre, siendo entónces jefe de la frontera.

De las 5 leguas 3 están alambradas con 6 hilos postes á 5 varas tranqueras y torniquetes de la mejor fábrica Marti.

El establecimiento principal es de dos piezas azotea 3 y 2 de paja, potreros alambrados con montes al falfares, además hay puestos de azotea en todas las tranqueras. Existe además un alambrado de 30 cuadras lineales de la costa, una bomba de Marti con sus jagüeles correspondientes, sin contar las que hay en cada tranquera.

La hacienda toma agua en la «Mar Chiquita» y la laguna denominada: «La Escondida» que no se ha secado aún.

Este establecimiento dista 4 leguas de Junin, de manera que se puede llegar en el dia; saliendo por el primer tren se llega á Junin á las 5 1|2 y estaria en la estancia á las 7 de la tarde; de manera que se está en comunicacion diaria con el establecimiento, grandes ventajas que no deben perderse de vista en negocios de esta clase.

El campo se presta admirablemente para la cria y engorde de ganado vacuno y el año pasado se han vendido en los Corrales de D. Rómulo Diaz parte de las haciendas con brillante resultado, empleando el Ferro Carril desde el Bragado.

La base de $ 400,000 m|c. por legua entrando alambrados, poblaciones y jagüeles es sumamente módico y á mas las condiciones de mitad al contado y resto de 1 y 2 años plazo con intereses de 7 d% anual en hipoteca del campo.

Tambien se vende el campo particularmente gualmente se venden 4000 vacas que hay en el.

Al efecto pueden verse con el proprietario calle Venezuela núm. 409.

Por mas informes planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS
LOS RENOMBRADOS CAMPOS
DEL
"Venado Tuerto"

72 leguas cuadradas
Los mejores campos para po...

SE REMATARÁN EN FRACCIONES ...

Desde 1 legua con opcion á ... sin base y con condiciones ...

50,000 $ por legua al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con 7 por ciento de interés anual. Gran champagne, lunch.

En nuestra casa Alsina 78

El Sábado 5 de Marzo

A las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y sin límite de ninguna clase, los renombrados campos, conocidos por el «Venado Tuerto» situados sobre la frontera de Buenos Aires y Santa-Fé distando nada mas que 60 leguas de la Capital, 15 leguas de Rojas, 6 de la Teodelina (de Alvear), 15 del Pergamino y 20 del Rosario.

Dista de las estancias de los Sres. Gahan, Casey Brown, Ham, Morgan y otras conocidas siete leguas.

Dichas estancias han costado casi todas de ps. 360,000 mjc. á ps. 450,000 mjc. la legua y se garante que sus pastos no son mejores que los campos que se venden.

El ramal del Ferro-Carril del Oeste que vá al Pergamino y estará concluido en 15 meses cuando más, pondrá estos campos á un dia de viaje de Buenos Aires.

Estos campos son verdaderamente espléndidos y han sido visitados hace muy poco tiempo por un número de hacendados y personas inteligentes que los reputan de primera calidad.

Hay muchas personas que creen que los campos vírgenes ó de pastos fuertes son de la misma calidad; es un gran error que ha costado mucho dinero á algunos pobladores.

Los campos al Sud del Venado Tuerto que lo forman los partidos de Lincoln, 9 de Julio, etc. etc., son más ó menos arenosos llenos de médanos y nunca serán campos de primera calidad. Los al Nte. no son arenosos pero en cambio muy duros y casi imposible de refinar, mientras que los campos que ofrecemos en venta son de tierra negra, pastos inmejorables con grandes cañadones, hermosas lagunas y lomadas, seis médanos.

Son campos que admiten 2,000 vacas y dos majadas de ovejas por cada legua cuadrada y no son únicamente para cria de vacas, sinó tambien para engorde.

Como tenemos órden terminante de vender todo el campo sin reserva alguna, y siendo muy probable que por ser un área tan grande no se consiga la mitad del valor de estos campos, queremos llamar muy especialmente la atencion de los señores hacendados sobre su importancia.

Podemos asegurar desde ya que la mayor parte de los compradores serán estancieros irlandeses y es sabido de todos que donde van esos peoneers de la ganaderia los campos pronto duplican su valor.

Prueba de ello son los campos del Norte y Oeste de esta provincia, donde han pagado de 1 1/2 á 2 millones por legua y todo el mundo decia que eran locuras, y mientras tanto quiénes son los hombres de fortuna en el país?

Tenemos la firme conviccion que una vez que estén poblados estos campos y una parte alambrados, que lo será antes de seis meses, no se podrá comprar allí una legua por menos de 400 mil pesos.

Las condiciones de la venta son:

50,000 al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con interés del Banco de la Provincia ó con diez por ciento de descuento haciendo el pago al contado.

Se venderán en lotes de una legua con opcion á mas, al gusto de los compradores.

Los planos estarán á disposicion de los interesados desde el 12 del corriente en nuestra casa Alsina número 78.

NOTA IMPORTANTE—La venta se efectuará aquí en nuestra casa, Alsina 78 despues de un espléndido lunch que ofreceremos á nuestros favorecedores y al efecto deberan munirse de la correspondiente tarjeta de admision, sin la cual no podrá tenerse acceso al local del remate. Siendo limitado el numero de tarjetas (100) pedímos ocurran con tiempo por ellas.

POR LOS MISMOS

DE 1632 ANIMALES VACUNOS

Haciendas gordas para cria

20,000 OVEJAS MESTIZAS

58 CIÑUELEROS de 5 á 6 años

CABALLOS REDOMONES Y BUEYES

ESTABLECIMIENTO EL DURAZNO

Del finado D. Juan Gregorio Ezeiza

Partido de la Mar Chiquita

En nuestra casa Alsina 78

El Martes 15 de Febrero á la una del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente al finado D. Juan Gregorio Ezeiza, los siguientes animales:

1632 animales vacunos al corte paricion por muerta, hacienda gorda y en muy buen estado.

20,000 ovejas divididas así:

Puesto de	Manuel Chanola	2789	animales
id	San Esteban	2307	id
id	San Telmo	2564	id
id	Defensa	2804	id
id	Manuel Gomez	2656	id
id	Alejo Chambar	1957	id
id	Viuda de Calloso	1540	id
id	Francisco Arsolias	2183	id
		20000	

58 Ciñuelos de 5 á 6 años.
60 caballos mas ó menos.
30 Redomones.
5 Bueyes.

Estas haciendas se encuentran en el establecimiento del finado, conocido por «El Durazno» partido de la Mar Chiquita, donde pueden ocurrir los interesados para examinarlos, debiendo ocurrir á nuestra casa Alsina 78 por una carta.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78, haciéndose el pago en el acto de la venta y la entrega de la hacienda se hará inmediatamente.

POR LOS MISMOS

de 30 vaquillonas

3/4 SANGRE MESTIZAS

DE 18 MESES A 2 AÑOS DE EDAD

SERVIDAS POR TOROS PUROS

Procedentes de los Establecimientos los Remedios y la Laguna, de los Sres. Mandiá Salaberry y Errecaborda.

En nuestra casa Alsina 78

El mártes 15 de Febrero á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes de los establecimientos arriba mencionados.

30 vaquillonas mestizas 3/4 sangre de 13 á 24 meses de edad servidos por todos puros importados.

Estos animales son hijos de vacas tamberas y la presentarse por primera vez los Sres. Mandiá, Salaberry y Errecaborda con cria, producidas en sus establecimientos modelos «Los Remedios y la Laguna» es con el fin de que los criadores vayan conociendo sus productos.

Lo que sí queremos que se tenga presente que aquellos señores han criado y tienen principalmente en vista la produccion abundante de leche, sin perder de vista las demás condiciones que se buscan en el ganado vacuno.

Los señores hacendados juzgarán por sí mismos examinando los animales, que estarán al efecto en nuestra casa Alsina 78.

EN SEGUIDA

De la estancia los «Jagüeles»

del Sr. D. Ricardo Newton

Una magnífica yunta de caballos criollos, sainos negros, garantidos de tiro, perfectamente sanos y mansos, sin ninguna maña.

Tiran solos ó acompañados y se venderán de á uno ó en yunta:

Pueden verse en nuestra casa Alsina 78.

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la via férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D. Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda los ganados finos de todas las especies, el propietario nos ha autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, precisándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran [illegible] los tres dias de carnaval, es decir, los [illegible] del entrante mes de Febrero. En oportunidad nos anunciaremos el dia y hora de la salida [illegible] establecimiento de «Blandengues» es célebre [illegible]s finos y aunque nunca [illegible] presentado [illegible] en los remates que [illegible] en la

ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yegus puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidemente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados, para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

VALIOSISIMO REMATE

DE LOS CAMPOS CONOCIDOS POR

EL CERRITO

DEPARTAMENTO DEL PARANA

39 1/2 Leguas Cuadradas

EN UN SOLO LOTE

Espléndidos campos de pastoreo con arroyos permanentes, montes, etc. etc., con frente al rio Paraná y puertos para embarque y desembarque.

BASE DE VENTA

$f. 160.000 oro

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Miércoles 16 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataré por órden del Directorio del Banco Nacional y con la base de 160,000 psf. oro, pagando el 20 p% al contado y el resto en una letra á 90 dias con interés del Banco, renovable con amortizacion del 5 p% trimestral sobre la suma originaria é hipoteca del bien raíz:

La valiosa propiedad denominada «El Cerrito», ubicada en el Departamento del Paraná, distritos: Tala, Maria Grande, Hernandarias y Antonio Tomás.

Se compone esta propiedad de 39 1/2 leguas cuadradas con un frente de mas de 3 leguas sobre el rio Paraná, teniendo al interior innumerables arroyos, en su mayor parte de aguadas permanentes, algunas de las cuales como el de la Curtiembre de Las Palmas del Medio de la Cruz desembocan sobre el rio Paraná. Sobre el primero de estos arroyos existe la poblacion La Curtiembre, cerca de la boca del arroyo del mismo nombre, donde existe un buen puerto ya muy frecuentado. La otra poblacion principal es el establecimiento «El Cerro», con algunos puentes de su dependencia, distando de la ciudad del Paraná unas 7 leguas en este y en la del fondo como 17 leguas.

La calidad de los campos en su mayor parte son pastos fuertes y entreverados, en los arroyos y cañadas pastos tiernos; están además muy poblados de montes de maderas duras, como ñandubay algarrobo, espinillo y renovales que se prestan á ser esplotados en gran escala.

Debemos llamar muy especialmente la atencion de los capitalistas, no solo en los de este continente, sinó aún de los del viejo mundo, pues una área tan vasta en un rio navegable para buques de todo calados, con puertos accesibles á los mismos, con inmensos montes, cruzados por innumerables arroyos deaguadas permanentes; que está destinado á hacer la fortuna de las personas que se dedican á su esplotacion y en prueba de ello podemos citar los campos conocidos por «El Potrero» en la misma Provincia que hace pocos años fueron comprados por los Sres. Unzué, Gilmour y Ca. en 800,000 psf. y que no darian hoy esa propiedad por el doble.

La propiedad del Cerrito, debidamente poblada y esplotada, será una mina de oro, y estamos convencidos que sus compradores podrán pagar con las condiciones ventajosas y las facilidades dadas por el Banco Nacional, los plazos estipulados, con el producto mismo de esto grandioso establecimiento de campo.

Este terreno acaba de mensurarse y está perfectamente dividido en treinta y nueve lotes, cada uno amojonado, de manera que presta para el arriendo en fracciones pequeñas si es que el comprador no quiere esplotarlo todo entero.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS

DEL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

de

CAMPO

conocido por

"LA FLORIDA"

en el

Partido del Bragado

á 3 leguas

del pueblo y estacion del ferro-carril del Oeste

Una legua de campo superior calidad

con grandes poblaciones, galpones, etc., etc.

20 cuadras de monte, 7 cuadras de alfalfares, potreros, corrales de 8000 ovejas mestizas, 500 cabezas hacienda vacuna tropilla fina, caballos, yeguas etc. enseres, máquinas y muebles

En el mismo establecimiento

EL DOMINGO 20 DE FEBRERO

Despues de la llegada del tren (de 1 á 2 de la tarde) remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, por ausentarse para Europa, el establecimiento «La Florida» distante tres leguas del pueblo del Bragado, marcado en el plano gráfico con el nombre de Santiago Meabe, compuesto de una legua cuadrada y cuyo pormenor es como sigue:

Campo de superior clase, tanto para hacienda vacuna como lanar, pues sus pastos son entreverados y hay de cuantas clases se conocen, existiendo actualmente allí cerca de 8000 ovejas y como 600 cabezas de ganado vacuno, habiendo tenido hasta 5000 cabezas.

Aguadas—Existen varias lagunas de agua dulce, algunas de ellas muy fuertes y bastante hondas; en su mayor parte con vertientes.

Poblaciones—La poblacion principal es muy grande y vasta y á la distancia, por su tamaño y número de departamentos parece un pequeño pueblo. El edificio principal tiene 120 vs. de estension con un gran corredor á dos costados, 22 habitaciones, á un costado dos grandes galpones para depósito de lana. 1ª casa de material para el capataz, á mas 2 habitaciones para casa de negocio, todo este campo bajo cerco de varilla sobre grandes pilares de material, gran porton de entrada y dos pequeñas puertas de entrada, pozo con pileta que surte de agua al corral de caballos, cerco de material igual al anterior, con galpon para los animales y un gran palomar.

Al fondo de la casa está el jardin frutal y vejetal bajo cerco, una gran inagotable noria especie de pozo artesiano con un gran molino de viento, que por medio de la bomba la echa á un gran depósito de donde pasa á una inmensa pileta de material toda revocada en cimiento hidráulico, con su casilla de baño con puertas persianas en los cuatro costados de la pileta, el agua es llevada á su vez á una gran laguna ó jagüel que está al pié del jardin y que en tiempos de grandes secas sirve de bebedero á la hacienda. Existen aquí otros dos palomares, á ambos costados de la casa principal y al fondo grandes alfalfares (7 á 8 cuadras) que producen anualmente de 100 á 120 toneladas de pasto seco, existiendo actualmente varias parvas con 80 toneladas mas ó menos; al frente galpon de madera techo fierro galvanizado, con su correspondiente corral, que es el tambo.

Un gran potrero que puede contener hasta 5000 vacas, con su gran laguna. Siete puestos con corrales y otro potrero mas para hacienda yeguariza.

Monte—Está distante unas tres cuadras de las casas y es reputado el mas grande en todo el Oeste, cubriendo una superficie de unas 1600 varas por costado y plantado con palo á pique, calculándose que no bajarán de 800,000 ó un millon de árboles de todas clases, como paraisos, acacias, duraznos, álamos, sauces, etc., los cortes de madera que se hacen allí todo el año; basta decir que no se notan; así que éste es una mina inagotable.

La plantacion está perfectamente hecha con sus grandes calles, para que puedan entrar las carretas á cargar la leña.

Existe aquí otra poblacion de azotea con tres piezas, cocina, pozo y pileta para que pueda ser habitada por el encargado de la explotacion de las maderas.

Hacienda lanar—

Puesto San Buenaventura con..	1250	ovejas mas ó menos
" Santa Maria	930	" " "
" Santa Eufrasia	1039	" " "
" San Agustin	910	" " "
" La Florida	1120	" " "
" Esperanza	750	" " "
" Porvenir	1140	" " "
" San Fernando	315	" " "
" Id id tropilla fina	79	" " "
	7515	" " "

Vacuna—De 450 á 500 cabezas con toros mestizos, hacienda gorda en muy buen estado.

70 á 80 lecheras de tambo con cria con un toro fino cria de Blandengues.

20 vaquillonas hijas de las tamberas.

Caballar y yeguarizo—

20 yeguas al corte.
2 id finas.
34 caballos de andar.
10 id de tiro.

Máquinas de cortar alfalfa, arados y demas accesorios de agricultura para un gran establecimiento.

2 carros de dos ruedas en muy buen uso.

Un lindo Break con toldo y todos los enseres y demás muebles de la casa. Como puede verse por los detalles que anteceden, el establecimiento está bien montado en estado de poderse explotar en mayor escala todavia de lo que está.

Para dar una idea de lo que puede dar, diremos que el año que ha pasado (1880) ha producido en pasto seco y leña del monte, cerca de pesos 80,000 mjc. y suponiendo que años abundantes de pasto como el presente, que el precio bajo no produzca sino la mitad, son ps. 40,000 mjc. anuales, seguros que salen del monte y del alfalfar, sin tomar en cuenta que un monte como este viene á ser la salvacion de las haciendas en dias de temporales como los que han pasado.

Ahora queda la explotacion del campo, que cualesquier estanciero con algunas nociones puede decir lo que dan 4000 ovejas y 5000 vacas ú 800 ovejas y 1500 animales vacunos.

La venta de todo el establecimiento se hará allí mismo, comenzado con el casco en un solo lote, siendo las condiciones, mitad al contado y el resto á 3, 12 y 18 meses de plazo, con el interés de 6 ojo anual con pagarés hipotecarios de campo.

Condiciones ventajosas y que facilitan al comprador á pagar, puede decirse, con el producto de la misma estancia.

Pedimos á los interesados que visiten el establecimiento, que allí encontrarán al propietario y veran que cuanto decimos no es exagerado; al contrario, tendrán que confesar que hemos sido verídicos en su descripcion, de las notas que hemos tomado personalmente en la rápida escursion de 24 horas hecha sobre el mismo terreno.

Las personas que quieran ir el dia antes del remate, pueden hacerlo y nos encontrarán en la estacion del Parque á la salida del primer tren el 19 de Febrero.

El remate se hará el 20, despues de la llegada del tren al Bragado, donde encontrarán carruages que los conducirán en una hora á la estancia.

Por mas detalles, á nuestra casa calle Alsina 78.

B. Moreno y Ca.

Por órden judicial

De la cómoda y bien situada casa

Calle Tacuarí núm. 344

A LA MAS ALTA POSTURA

TASACION BAJÍSIMA

El Juéves 24 del corriente á las 4 de la tarde, por órden judicial y sobre la módica base de 90000 ps. mjc., venderemos la mencionada propiedad edificada en terreno de 7 3/4 vs. de frente; por 47 vs. de fondo, ó sean 6 metros de frente por 40 metros 42 centímetros de fondo, con mas un martillo á su favor de un metro 212 mlt. que comienza en la mitad del fondo hasta su terminacion.

El edificio se compone de 8 piezas, cocina, letrina, algibe, gallinero de madera etc., con mas dos patios y un pequeño corral. Las piezas son empapeladas con cielo raso de lienzo y pisos de baldoza, puertas y ventanas de pino de tea.

Una de las piezas es de altos con su correspondiente galeria; los patios son de piedra hamburguesa.

Escusamos decir que su situacion es inmejorable, que tiene tramway á la puerta y toda clase de comodidades.

Los interesados pueden verla todos los dias.

Por otro informes al rematador Bolivar 134 y por los títulos á la escribania de comercio del señor Lijó.

POR EL MISMO

Por órden judicial

DE UNA CASA DE CAMPO

En el pintoresco pueblo de Quilmes

Tasacion bajísima

21.000 pesos mjc.

El Domingo 20 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden judicial y á solicitud de los herederos la cómoda casita situada en aquel bonito pueblo calle 11, núm. 18, formando esquina á la calle núm. 8 y á una cuadra de la preciosa plaza de Quilmes.

El terreno mide 32 metros 43 centímetros de frente al Sud Oeste, por 25 metros 98 centímetros de fondo al N. E. La casa se compone de 6 piezas, cocina, letrina, pozo de balde, y una cochera de madera. Los techos son de baldoza francesa sobre maderas duras.

La venta empezará por la base de la tasacion que son ps. 14,000 mjc.

El comprador al firmar el boleto nos dará una garantia de 2,000 ps. mjc.

POR EL MISMO

DOS LINDOS LOTES

En el Pueblo de Temperley

Tasacion bajísima

POR ÓRDEN JUDICIAL

El dia Sábado 26 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos dos lotes señalados en el plano del pueblo con letras B. C. El terreno de ambos se compone de 38 metros 10 cts. de frente al Sud, por 43 metros 30 cts. en el costado Este. Linda al frente calle por medio con el Sr. Temperley, por el fondo con D. Mariano Unzué, por el Este con el Sr. Bergmann y por el Oeste con los señores Bonkots y Unzué.

Estos lotes han sido tasados en la suma de 75000 ps. mjc., siendo la base de venta 5,000 ps. mjc.

Otros datos á nuestro escritorio Bolivar 134.

POR EL MISMO

Por órden judicial

Pertenecientes á los herederos de las anteriores propiedades

Terrenos en Temperley—Manzana N del plano

En seguida venderemos los diez lindos lotes de los once que forman esta manzana en un solo lote.

Este terreno es compuesto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18 y 19 forman un polígono irregular de seis costados, teniendo 8 metros 76 cts. al Sud, 95 metros 26 cts. al Este, 38 metro 97 cts. por la línea Sud del lote núm. 9, 9 metros 52 cts. por la línea Oeste del núm. 9 y 17 metros 32 cts. de frente á la calle del Norte. Linda por el S. E. con la línea del ferro-carril, al Norte con el núm. 9, hallándose calle de por medio limitada por terreno de don Fernando Bergmann.

La base para la venta es la cantidad de 15,000 pesos mjc.

E. Spika

REMATE JUDICIAL

EN EL TANDIL

de una hermosa finca

Perteneciente á D. José M. Leyria, tasacion sumamente baja $ 39,000 mjc.. base para la venta las 2/3 partes $ 26,333 mjc.

El Domingo 20 Febrero

A las 5 de la tarde, el dia arriba indicado venderé por órden del señor juez de paz de este partido don Juan M. Molina, la hermosa propiedad perteneciente á don José M Leyria por ejecucion seguida contra dicho señor, por don Nicolás Viñola.

La propiedad está situada en la calle Chacabuco, y se compone su terreno de veinte y cinco varas de frente por cincuenta de fondo, con dos piezas á la calle y tres en los pátios, un pozo de balde y una letrina; todo cercado de paredes de material de primer órden.

Linda por el Nord-Este con la calle de Chacabuco, por el Nor-Oeste con el solar núm. 37, por el Sud-Este con Francisco Mugnos, por el Sud-Oeste con solares números 39 y 48.

Para mas informes y detalles: á mi escritorio, calle General Pintos. e27v20f.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Moglia que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José C. Rosas domiciliado en la calle de Bolivar núm. 98, títulos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1549 del Código de Comercio previniéndoseles que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Yaez Comisario D. Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881. Joaquin Reynoso.

Perú núm. 130 f. 12 v 27 f.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1881. Tristan Maria Almandos. Secretario.

e. 29 30 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Esteban Vernassa á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus accio-

nes por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881. *Clodomiro Gallardo.*

e. 27 30 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos lo que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Micaela Ferreira para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881. *Laureano Carballeda.*

e. 27 31 p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Martin Bustos, se cita, llama y en plaza por el término treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan de Dios y doña Valentina Alsina, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante su S. S á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1881. *Laureano Carballeda.*

e. 27 30 p.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite durante treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mauro Pinto, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*

e27 30p

El señor Juez de Instancia en lo Civil, doctor D. Salustiano J. Zavalia, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eusebio Gorbea, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto á la que se halla adcrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.

e. 18 30p. *Justiniano Reynoso.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Doctor D. Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maguirre y Da. Sofia Scally; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1880. *Tristan Maria Almandos.*

e18 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Gandulfo, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Feérero de 1881. *Juan Rodriguez.*

Defensa 86. f. 9 v 9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tránsito Wilson, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881. *Juan Rodriguez.*

Defensa 86 f. 9 v 9 m.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Alberto Sommarivo que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1641 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881. *J. Reynoso.* Secretario.

Perú 130. f. 11 v 11 m.

AVISOS

Superintendencia General

DE EDUCACION

Buenos Aires, Febrero 14 de 1881.

A los señores Presidentes de los Consejos Escolares de la Capital.

Se les previene que sin perjuicio de lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Enero próximo pasado, las Escuelas Comunes de la ciudad deberán abrir sus clases el dia 16 del corriente conforme á lo prescrito en el antiguo Reglamento de Escuelas Comunes.

OTRO

A los maestros de Escuelas Comunes de la Capital.

Se les avisa que deberán reabrir sus escuelas el dia 16 del corriente á las 10 a. m. suspendiendo hasta nueva órden la espendicion de las matrículas.

Secretaria, 14 de 1881.

Aviso Se desea hablar al Sr. D. José Caminos en la calle Garay 112, por asuntos que le interesan. f. 15 v 17.

Politeama Argentino—Compañia ecuestre italiana Natale Guillaume. Mártes 15 de Febrero de 1881, 86ª, despedida de la compañia. Ultima funcion, el director y los artistas todos guardarán recuerdos imperecederos de esta bella Capital y en esta última funcion se despedirán con sus mejores y mas aplaudidos trabajos. El director presentará por última vez sus 14 potros árabes todos juntos, la funcion será de gran gala. Terminará la funcion con la pantomima-baile: **Los dos tartufos burlados.**

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año.......... $ mlc. 360
Fuera de la Capital.......... $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puedo surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pidase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

CONVENCION ELECTORAL

DE

GOBERNADOR Y VICE

Se cita á los señores Electores para que concurran al recinto de la Asamblea Legislativa el Lúnes 14 del corriente, para tomar en consideracion el despacho de la comision encargada de examinar los diplomas.

f. 12 v 15 f. Los Secretarios.

Licitacion

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, útiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberán contener:

1º Un certificado de depósito en la Tesoreria General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 1 p.% del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2º La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantias de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaria del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.

El *Sub-secretario*

f. 13-v. 12 m.

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

Aviso Municipal

Licitacion para estacionar carruages de alquiler

Habiendo resuelto la seccion Municipal de Hacienda, sacar á licitacion el derecho á estacionar carruages, en las plazas que se detallan, se previene á las personas que deseen hacer propuestas, que estas serán recibidas cerradas el dia 15 del corriente á las 2 de la tarde, debiendo los proponentes ajustarse á las condiciones siguientes:

Plaza de la Victoria, no podrán estacionarse mas de 30 carruages.

Plaza del Parque, 15 carruages y 6 carros.

Plaza del Temple, 6 carruages.

Plaza de la Libertad, 10 carruages y 10 carros.

Plaza de la Concepcion, 10 carruages y 6 carros.

Plaza de Monserrat, 6 carruages y 10 carros.

Plaza del Retiro, 4 carruages y 4 carros.

Plaza de Lorea, 8 carruages y 6 carros.

Las propuestas podrán hacerse por la estacion de uno ó mas carruages hasta el número especificado para cada plaza.

Los que obtuvieren este derecho deberán satisfacer dos mensualidades adelantadas, sujetándose además á todas las disposiciones que reglamentan el estacionamiento de vehículos en las Plazas Públicas.

f. 11 v 15 f. El Secretario.

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO

172—San Martin—172

n63 e30 30p

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina á Saavedra, Alsina id id á Catamarca al lado del número 1259, Alsina id id á Saavedra, Alsina id otro al lado núm. 1269, (Catamarca) Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1104, Moreno id al lado del 1056, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1186, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 949, Temple 973. Temple sin núm. esquina á Junin, Corrientes id al lado del 1225, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y á Ecuador las cuatro esquinas, Destileria id esquina á Pasco, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina á Centro América, Caridad id al lado del 133, Caridad id lado del 116, Caridad id al lado del 106, Caridad al lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno Jujuy id toda la cuadra entre Alsina y Moreno, Saavedra id al al lado del 132, Saavedra id esquina á Moreno al lado del 128, Saavedra id esquina á Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 263, Alberthi id al lado del 117, Alberthi id al lado del 190, Ombú 281, Ombú sin núm. al lado del 301, Ombú id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pazos id entre Cangallo y Cuyo, Azcuenaga id esquina á Temple, Azcuenaga id los lados del 305, Azcuenaga id al lado del 233, Azcuenaga id al lado del 198, Azcuenaga id al lado del 146, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 229, Andes id al lado del 209 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 297 esquina á Temple, Sarandí id al lado del 97, Larrea id id á Temple, Larrea id id á Tucuman, para que en el término de treinta dias comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha promovido la Municipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

f. 5v 5 m. *Eduardo Guillermo Oliver.*

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

DIENTES LUIS ERNEST DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO de AGUA de VICHY

de

PULLNA HUNYAD Y CMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos—

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional

de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

TALABARTERIA Y FÁBRICA

DE

ARTICULOS DE VIAGE

DE

SANTIAGO ROBIN

Tres premios en la Exposicion de Paris

Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el pais, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el pais y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los únicos dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al pais y clasificadas por personas competentes en la materia, como los mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabarteria de Santiago Robin

PIEDAD NÚM. 228

BENITO REY

El mártes 15 á las 12 rematará el martillero Benito Rey y Ca., todos los muebles de la casa-quinta del Dr. Tobal, sita en la calle de Azcuénaga núm. 425, entre Santa-Fé y Charcas y á la que conduce el tramway á Belgrano que sale de la Plaza de la Victoria.

f. 1º v 15.

A LA

CIUDAD DE LÓNDRES

Carnaval de 1881

Tarlatan dorado y plateado lindísimos gustos para vestidos de baile, á 120, 130 y 140 $ el corte.

Tarlatan de todos colores y blanco, clarin blanco ancho, clase fina, desde $ 3 mjc. vara hasta 30 pesos.

Organdi blanco á baston y calado.

Nansuck fino liso, labrado y calado á mjc. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 $ vara.

Clarin organdi y yaconás de todos colores para transparentes y vestidos á mjc. 4, 5 y 6 pesos vara.

Rasos, fulares y guarniciones de moda.

Todos estos artículos se encuentran:

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

SEDERIAS

Gros para banderas, clases, anchos y colores especiales, surtido completo, se encuentran:

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERÚ 38—Entre Rivadavia y Victoria

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

Sombreros de paja y de fantasia

Adornos de moda desde 15 $ hasta 100 $

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

SEDERIAS

Gros negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á $ 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35, 38, 40 hasta 140 la vara.

Este surtido desafía toda clase de competencia y se encuentra únicamente—

A la Ciudad de Lóndres

38 PERU 38—ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

VESTIDOS HECHOS

Para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años.

Vestidos de hilo enterizos y con batitas de hilo bordado de clarin blanco, de piqué, de groes de colores, de lana y seda, de oxford y percal, hay desde 10 $ hasta 630.

Talmas de piqué y clarin, ajuares completos, vestidos de bautismo, etc. etc.

Este surtido único en Buenos Aires se encuentra—

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERU—38

(Entre Rivadavia y Victoria)

AVISO A LAS SEÑORAS

Percales kacquemyr, yaconás yeddo, clarin yokohama, organdí, pompadour, género de seda para guarnicion, género de fantasia para vestidos, nuevo y completo surtido se acaba de recibir—

A la Ciudad de Lóndres

A mas—50,000 piezas géneros de moda y de todas clases para vestidos componen nuestro surtido. Hay desde mjc. 2 la vara, hasta 55 ps. Este surtido único en Buenos Aires se encuentra—

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

RASO # SEDERIAS RASO

RASO BLANCO — RASO DE TODOS COLORES

CLASES Y ANCHOS

Desde 15 la vara hasta 90 $ mjc.

Se ha recibido un surtido completo

A la Ciudad de LÓNDRES

38—PERU—38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

AVISO A LAS SEÑORAS

200,000 varas

Género de **última moda** de buen gusto y de uso garantido á

2 $ mjc. la vara

Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra á *La Ciudad de Lóndres*, 38 Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.

SEDERIAS

SEDERIAS

GROS DE COLORES

de

mas de 195 tintes distintos

TODOS DE MODA

30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75 $ mjc. la vara

Este inmenso surtido, único en Buenos Aires, se encuentra

A la Ciudad de Lóndres

38—PERÚ—38

SEDERIAS

SEDERIAS

1,000,000 (UN MILLON)

PANTALLAS JAPONESAS

Dibujos riquísimos — Clases finas

A 1 $ mjc. cada una

Esta verdadera ocasion se encuentra

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

5000

MANTILLAS ESPAÑOLAS

LEGITIMAS

de chapa y de chantilly

negras y blancas

desde mjc. 400 hasta 5,000 pesos una

Este surtido único en Buenos Aires, se encuentra

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

ROPA BLANCA

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS

Surtido nuevo y completo en camisas de algodon, camisas de hilo con y sin valenciana.

Enaguas de clarin, manzú y percal con y sin cola, calzones, batas, pañuelos de mano con y sin valenciana, medias francesas é inglesas.

Corsés finos

Nuevo y completo surtido, abanicos, sombrillas, quitasoles, guantes de todas clases, etc., etc.

Todos estos artículos se encuentran:

A la ciudad de Lóndres

38 PERU 38—ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

160,000

varas cambray de hilo con flores de colores; color firme garantido.

DIBUJO DE MODA

A 3 pesos mjc. la vara

Esta verdadera ocasion se encuentra

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

ESTACION DE VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señoras.

El mas completo surtido en confecciones de granadina.

Tapados ó túnicas de moda.

Vestidos de hilo con guarniciones de moda, vestidos de granadina, vestido de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lustrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etcétera, etc.

El mejor surtido se encuentra:

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 PERU 38—Entre Rivadavia y Victoria

Depósito de Semillas y Plantas
DE
VICENTE PELUFFO Y Ca.
Premiada en varias Exposiciones Argentinas y extranjeras con 21 medallas de oro y plata.

201—CALLE ALSINA—201

Frenteá la plazoleta del Mercado del Centro (ó Viejo)

Papas francesas é inglesas especiales para semillas, y á precios sumamente módicos. Gran especialidad en semillas de alfalfa del país ó (Bonaerense) extra purificada, semillas de legumbres, semillas y cabezas de flores, semillas de árboles y arbustos, semillas de pastos para forrage y céspedes, semillas de plantas industriales.

Herramientas especiales para jardines y quintas.
201—CALLE DE ALSINA—201.

LICITACION
Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

- 1192400 fórmulas impresas, en hoja suelta.
- 1810845 idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
- 427500 sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
- 18500 pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
- 41000 hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
- 40000 hojas papel oficio, sin timbre.
- 12400 pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
- 6000 pliegos papel de cuenta.
- 48000 pliegos papel de envolver.
- 4000 hojas papel secante, tamaño grande.
- 10000 hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
- 15000 discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
- 520 libros y 500 libretas en blanco.
- 500 frasquitos tinta negra de aparato Morse.
- 1800 lápices para papel.
- 50 gomas de borrar.
- 350 cajas plumas.
- 25 botellas tinta de cópiar.
- 50 latas y 400 frascos tinta de sellar.
- 100 cajas broches surtidos.
- 2500 ovillos de hilos de atar, surtido.
- 5 0 libras estearina.
- 2500 libras lacre inglés, colorado.
- 1500 kilos lacre francés, id.
- 100 libras goma arábiga, en grano.

Todos estos útiles deberán ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1° de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1° de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1° de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaria de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia serán abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
D. J. Arana.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

Aviso Municipal
Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. A. Documento núm. 300. Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 21 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barota en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.

J. L. Documento núm. 360. La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sanzó en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.
f. 10 v. 10 m. *J. Acevedo Belgrano.*

Aviso Oficial
Licitacion para 1500 Schakos

Por disposicion superior el dia 22 del corriente mes, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de *mil quinientos Schakos*, con destino al Ejército, igual á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en los Almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año próximo pasado, debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo citado.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Febrero 12 de 1881.
f. 13 v. 22 f. El Comisario General.

Ordenanza Municipal
Por órden del Sr. Presidente de la Municipalidad y para conocimiento de los interesados, se dá publicidad á la siguiente ordenanza:

Designando la época en que son permitidos los bailes de disfraz. Sancionada el 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en Concejo acuerda y ordena:

Art. 1° Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2° Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3° Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan, cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos mjc., por cada vez que se infrinjiese esta disposicion.

Art. 4° El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que le concede la presente ordenanza por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5° Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz deberán sacar todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6° La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos mjc.

Art. 7° El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8° Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido de uso de vestiduras sacerdotales, y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9° Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el trage que use, estendiéndose esta prohibicion á todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policia queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 11. Publíquese etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.
El Secretario.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage: Cocinas económicas, Baterias de cocina, Ollas y cacerolas, Tarros para dulce, Coladores, rayadores, Cafeteras, teteras, Soperas enlozadas, Porta-viandas, Bandejas diversas, Hornos de campaña, Estufas, chimeneas, Braseros económicos

Sorbeteras, Pavas calentadores, Juegos de tres piezas para toilette, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne

Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café. **Porcelanas**: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio

Viandas. **Loza piedra**: Juegos de lavatorio, Juegos de mesa, Soperas fuentes, Platos, tazas etc. etc. **Artículos de construccion**: Columnas de fierro, Balcones surtidos, Rejas para quintas, Abanicos para puertas, Brazos para gas

Molduras de sinc, Idem de fierro, Albañales de fierro, Cerraduras, Fallebas, Picaportes, Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion. **Cristaleria**: Copas, Vasos, Vasos para choppes

Queseras, Dulceras, Platitos, Mantequeras, Saleros, Aceiteras, Botellas, Jarras, Compoteras. **Cuchilleria**: Cuchillos ingleses, Idem franceses, Cucharas de sopa

Sorbeteras, Pavas calentadores, Juegos de tres piezas para toiletto, Baldes porcelana para agua servida, Lavatorios portátiles, Molinillos, Carboneras, guarda fuego, Utiles para chimeneas, Dameros, ajedreces, Ruletas, naipes, Prensitas para carne

Aprieta limones, Porta-viandas enlozadas, Fiambreras, Canastos para ropa, Tostadores de café. **Porcelanas**: Soperas, Fuentes, Ensaladeras, Confiteras, Platos, Tazas, Juegos de lavatorio

Hule para caminos, Id para lavatorios, Felpudos surtidos. **Fantasia**: Gueridones de metal, Bustos y estátua tierra cocida, Objetos de biscuit, Floreros de cristal, Idem de metal, Idem de porcelana, Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos paraniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestibulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

SELLOS DE GOMA
DE
WOODWEL Y Cª
Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos eécánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS mjc. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140
H. D. Woodwell y Ca.

PAPEL
de
DIARIOS

Se vende á 40 $ la arroba en la Administracion de este diario, Belgrano núm. 131.

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

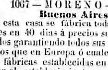

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067 — MORENO — 1067
Buenos Aires

En esta casa se fábrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupe, calesas, landó, vis á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejus amente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases.
núm. 35.D.20p.

Aviso Oficial

En la Secretaria del Ministerio de Justicia, Culto é instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la impresion de un mil ejemplares del Proyecto del Código Penal para la República Argentina, bajo las siguientes bases:

1° La obra será impresa en papel con cola, satinado, formato «Jesus», de veinte kilos la resma de 500 pliegos, igual á la muestra existente en Secretaría.

2° El tipo que se emplee, deberá ser: cuerpo diez nuevo en el texto, con interlineas, y cuerpo seis en las notas.

3° La correccion de pruebas correrá de cuenta de la imprenta licitadora, siendo á cargo del Ministerio la de las páginas.

4° El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere la más ventajosa.

5° La falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones espresadas, será penada en la cantidad de 200 $f.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Febrero próximo, ante el Escribano General de Gobierno y de los interesados que quisieren concurrir.

Buenos Aires, Enero 14 de 1881.
e. 14 30 p. El Sub-secretario.

Papas francesas é inglesas

especialidad para semillas. Se vende por mayor y menor á precios sumamente módicos, en el Deposito de semillas y plantas de Vicente Peluffo y Cia—201 calle Alsina 201 Buenos Aires.

Aviso Oficial
COMISARIA GENERAL DE MARINA

De conformidad á lo dispuesto por resolucion superior en el decreto de fecha 24 del mes próximo pasado, y de acuerdo con lo que prescribe la Ley de Contabilidad, se saca á licitacion pública, por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, la provision de los artículos de máquina, navales y de bazar que sean necesarios á los buques de la Escuadra, para el consumo de seis meses.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los dias hábiles hasta el 15 de Febrero próximo á las 3. p. m., dia y hora en que serán abiertas las propuestas ante el señor Comandante y Comisario General de Marina, el Escribano de Gobierno y los proponentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1881.
e.16. 30 p. *Luis del Carril*

Aviso Municipal
Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad da como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.
f. 12 y 31 m. El Secretario.

Cocinera Se necesita una con buenas recomendaciones, ocurrir calle de Paraná 161. f. 13 v 16 f.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA
CLOROSIS
DEBILIDAD
DE
TEMPERAMENTO

TISIS
LANGUIDEZ
ENDEBLEZ
DE
LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE
Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.
27 o19 pm

DIRECCION GENERAL
DE
TELÈGRAFOS Y CORREOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos, se llama á licitacion por segunda vez, por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1ª de Campana al Rosario y escalas.
2ª del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario y otros tres de regreso: dos del Rosario á Santa-Fé y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2ª Sera deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimiento con llave para seguridad de la misma.

3ª Conducirá gratis, con pasaje de 1ª clase, al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4ª Las propuestas se presentarán en papel de psf. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y seran abiertas el dia 17 de Febrero del corriente año, á las dos de la tarde.

Deberán espresar además: (A) el número de vapores que pondrán al servicio, (B) el tonelaje de cada uno, (C) sus comodidades, (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion, contado despues de cinco meses de la fecha.

Buenos Aires, Enero 17 de 1881.
Diego J. Arana.
e. 19, 30 p. Secretario.

una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de créditos como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Enero 26 de 1881.
El Comisario General
Núm. 52 E.27. 30p.

SELLOS DE GOMA
DE
STETSON
Nuevo sello de goma Fechador
PRIVILEGIADO
Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

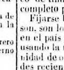

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª
80 — FLORIDA — 80
ENTRE CANGALLO Y PIEDAD
Se necesitan agentes. 22o19n19

POMOS POMOS
DE LA ACREDITADA MARCA
Bellas Porteñas
LOS UNICOS — que no manchan la ropa que no lastiman la vista que son los elegantes y de mas suave perfume
LOS UNICOS — SIN RIVAL Y PRECIOS REDUCIDOS

Depósito general por mayor y menor en la Fábrica calle del Temple núm. 183 y 185. Botica.

El fabricante y único propietario de esta marca registrada garantiza á sus favorecedores todo lo que anuncia.
f. 13 v 28 f. *Manuel A. Salgueiro.*

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negros de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100. Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y ferros á 400, 500, 600, 700, ps. 7 de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantelasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con simires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 20. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. mjc. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.
Sastreria Corte Especial, Rivadavia
30 p.

OBRA IMPORTANTISIMA
GRAN TESORO DE UTILIDAD
PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilegia Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para si mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.
e. 28 30 p. *El Editor.*

Aviso Municipal
PATENTES

Se pone en conocimiento del vecindario de la capital, que desde el dia 10 de Febrero se empezarán á espedir las patentes municipales de billares, canchas de bochas, rodados etc.

Buenos Aires: Enero 31 de 1881.
f. 1° v 15. El Contador.

Aviso Oficial
Licitacion por 1000 monturas

Por disposicion superior de fecha 25 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de mil monturas con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interes, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las monturas.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo está, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en

Ferro-Carril del Oeste

CONDICIONES
PARA LA
Provision, el trabajo de entalle y agujeros
DE
OCHENTA Y DOS MIL TRAVIESAS DE MADERA DURA

Art. 1° Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra, por lo menos una cara, pudiendo las demás ser labradas con azuela, de modo á presentar superficies bien planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2m70 de largo, 0m24 de ancho y 0m12 de espesor.

Art. 3° De las medidas establecidas en el artículo anterior número 2°, se admitirá como tolerancia 0m05 en el largo, 0m04 en el ancho y 0m02 en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha, medida normalmente á una cualquiera de las caras, no esceda de 1/40 de la longitud total.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior número 3°, se limitará al número y proporcion siguientes:

20 p%—2m70 × 0m20 á 0m21 × 0m10 á 0m11
40 p%—2.65 á 2.70 × 0.21 á 0.23 × 0.11 á 0.12
40 p%—2.65 á 2.70 × 0.23 á 0.24 × 0.12

Art. 5° Toda traviesa que no fuese uniforme en sus dimensiones, que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas por estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

Art. 6° Todas las traviesas tendrán dos entalles conformes á la muestra, es decir inclinados hácia el centro de (1/20) *un vigésimo*, de modo que su extremidad mas próxima al centro tenga de (0m005) á (0m010) *cinco á diez* milímetros, y la otra extremidad termine en lo posible en cero.

Art. 7° El entalle será plano y hecho normal al riel, de conformidad con el plano que se acompaña.

Art. 8° Los agujeros por traviesas serán (4) cuatro, dos para cada entalle, y su diámetro de modo que entre el tarugo de prueba, de (0m017) *diez y siete* milímetros,

La disposicion y apartamiento de los centros de dichos agujeros será de (0m06) *seis* centímetros conforme indican las plantillas y como lo demuestra el plano.

El eje de cada agujero será perpendicular al plano de entalle, es decir, con inclinacion de (1/20) *un vigésimo* respecto al horizontal.

Art. 9° No se admitirá variante alguna que no sea autorizada por escrito por el Ingeniero Principal del F. C. O. y se considerará sin valor alguno todo trabajo que se ejecute fuera de las condiciones de este contrato.

Art. 10 El empresario podrá adoptar en la ejecucion del trabajo el sistema que mas convenga á sus intereses, con tal que satisfaga en todas sus partes las condiciones que estipulan estas bases.

Art. 11 Las traviesas serán entregadas y recibidas en la Estacion Riachuelo del F. C. O. en el sitio que demarcará el Ingeniero Principal.

Art. 12 Hará la recepcion un empleado del F. C. O. en presencia del empresario ó su representante, con el que se verificarán las medidas y condiciones del material marcando y separando convenientemente las que se encontraren en condiciones de recepcion ó rechazo, tomando al efecto nota del material.

Art. 13 Todos los gastos producidos por materiales y movimiento de las traviesas, hasta efectuada la recepcion por el F. C. O., serán por cuenta del empresario.

Art. 14 Toda traviesa rechazada será inmediatamente sacada del local del recibo, siendo á costa del empresario los gastos que orijinaren.

Art. 15 Todas las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2° y que satisfagan las demas prescripciones de estas bases, podrán admitirse sin retribucion alguna por el escedente de material.

Art. 16 Los pagos se harán mensualmente en moneda corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, á medida que se haga la recepcion, de conformidad con el certificado que se acompañará del encargado del recibo. Este certificado deberá presentarse el 25 de cada mes, en la Oficina de Ingenieros, Estacion Parque, donde se hará el ajuste correspondiente. El Directorio retendrá el 20 ojo de su importe, suma que quedará como garantia del cumplimiento del contrato, hasta la recepcion del número total de las traviesas.

Art. 17—La entrega principiará el 1° de Junio y terminará el 1° de Octubre, debiendo entregarse mensualmente una cuarta parte del total de las traviesas que hubiera contratado.

Art. 18 Siempre que fuera á entregarse traviesas, el empresario pasará aviso escrito al Ingeniero Principal del Ferro-Carril del Oeste con tres dias de anticipacion, para disponer su recibo.

Art. 19 Si el empresario no entregara las traviesas en la fecha fijada (art. 17), abonará á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste, como multa, (1/4 o/oo) un cuarto por mil del importe total de su contrato por cada dia de retardo.

Art. 20 El proponente deberá siempre tener para la entrega un agente capaz é inteligente, con poder suficiente para proceder como si fuera él mismo en cualquiera cuestion relativa á la recepcion.

Art. 21 Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren, á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles, de la una á las cuatro p. m., hasta el dia 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 22 Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 15 de Febrero de 1881, á las dos de la tarde, y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de veinte mil pesos moneda corriente á la órden del Señor Presidente del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía, al estenderse el contrato respectivo, hasta el (20 ojo) veinte por ciento del valor de la primera entrega mensual, verificada la cual, se le devolverá al contratista, quedando como garantía la parte de precio á que se refiere el artículo 16.

Si, aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 23 En virtud de estas condiciones, se pide el precio por cada traviesa con entalles y agujeros, entregada en el local del recibo en la estacion del Riachuelo.

Art. 24 No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con lo que estas bases prescriben.

Art. 25 Cualquiera dificultad que ocurra será resuelta por el Directorio.

Art. 26 El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Febrero 5 de 1881.
El Gerente.

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 26 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras Sud de Córdoba y San Luis, frontera Norte de Córdoba y oficina de Enganche y guarnicion de la ciudad de Córdoba, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregará por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos carne de vaca fresca 2 1/2 lbs, 0 K 2009 id galleta 7 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1/2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1/4 lbs., 0 K 9188 id id id colorado 2 id, 0 K 4594 id jabon amarillo 1 id, 2 K 2970 id yerba Paranaguá 5 id, seis pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca 2 lbs.. 0 K 1148 id galleta 4 onzas, 0 K 574 id arroz 2 id, 0 K 143 id sal 1/2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó más divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciera, incurrirá en una multa de ocho mil pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que la modifiquen, sea cual fuese el sentido en que este se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno, el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.
El Comisario General.

AVISO OFICIAL
LICITACION

Por disposicion superior fecha 15 del corriente, el dia 21 del próximo mes de Febrero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera de Santiago, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan—divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria—1 K 1485 gramos de carne fresca de vaca, 2 y 1/2 libras; 0 K, 2009 id galletas, 7 onzas, 0 K 574 id arroz, 2 onzas; 0 K 143 id de sal; 1/2 id.

Racion mensual—0 K 5742 gramos tabaco negro en rama, 1 y 1/4 libra; 0 K 9188 id id colorado, 2 id; 0 K 4594 id jabon amarillo 1 libra; 2 K, 2970 id yerba parnaguá, 5 libras; 6 pliegos papel de hilo.

Racion diaria y única para familia—0 K 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 libras; 0 K 1148 id galleta, 4 onzas; 0 K 574 id arroz, 2 id; 0 K 143 id sal, 1/2 id.

Art. 2° Los artículos serán de primera calidad y la carne, gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañado de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada en garantía de un fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, racion mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fueren de la calidad estipulada, los jefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con peones al servicio del proveedor, hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar la gordura de cada res (grasa y sebo), y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en mjc.

3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de *ocho mil* pesos fuertes, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de 15 dias cuando menos, bajo las responsabilidades establecidas.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que este se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interes, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.—Comisaria General de Guerra, Enero 20 de 1881.
El Comisario General.
n42 e20-31p.

Aviso Oficial

Por disposicion superior fecha 22 del corriente mes, se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, las que serán abiertas en la Secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el dia 24 de Febrero próximo, á las 5 p. m., para la provision de libros y útiles destinados á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza.

La lista de libros y útiles estará en Secretaría, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Enero 24 de 1881.
e. 25 30 p. El Sub-secretario.

Aviso Oficial
LICITACION POR 300 MULAS

Por disposicion superior fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberán entregarse en Reconquista.

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de *cuatro mil pesos fuertes*

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.
f 9 v 9 m. *El Comisario General.*

Inspeccion General de Milicias
DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.
Francisco Enciso.
Oficial Mayor.
62 d 1.° 31

PRIMER REGIMIENTO
DE GUARDIAS NACIONALES
DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.
e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.
e. 23 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6
DE
Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.
N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7°
DE GUARDIAS NACIONALES
Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow num. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2° Gefe, *Melchor Zuasnabar.*
e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del [illegible] mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 [illegible] dos los dias sin escepcion.
e. 22, 1°P. *Miguel Mena*